



**INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
(SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES)**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA – FIDUCOLOMBIA – DABEIBA ANTIOQUIA**

**OBJETO:**

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL,  
SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:**

<b>1.</b>	<b>“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR LAS CRUCES EN LA VÍA DABEIBA – CAMPARRUSIA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA - ANTIOQUIA”</b>
-----------	---

**FEBRERO DE 2022**





## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>7</b>
<b>2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>12</b>
<b>2.1.1. ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>	<b>12</b>
<b>2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>12</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE</b>	<b>13</b>
<b>2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>14</b>
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	<b>15</b>
<b>2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>15</b>
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE</b>	<b>23</b>
<b>2.1.2. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S</b>	<b>24</b>
<b>2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>24</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	<b>25</b>
<b>2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>26</b>
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>27</b>
<b>2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>27</b>
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	<b>38</b>
<b>2.1.3. CONSORCIO JASEN ARINCO</b>	<b>39</b>
<b>2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>39</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE</b>	<b>40</b>
<b>2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>41</b>
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE</b>	<b>43</b>
<b>2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>43</b>
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	<b>51</b>
<b>2.1.4. CONSORCIO PUENTES JCB</b>	<b>52</b>
<b>2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>52</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	<b>53</b>
<b>2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>54</b>
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	<b>56</b>
<b>2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>56</b>
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	<b>65</b>
<b>2.1.5. CONSORCIO INTERVIAS RS</b>	<b>66</b>
<b>2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>66</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	<b>67</b>
<b>2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>68</b>
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	<b>70</b>
<b>2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>70</b>
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	<b>82</b>
<b>2.1.6. CONSORCIO INTERPUENTES</b>	<b>83</b>
<b>2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>83</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	<b>84</b>
<b>2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>85</b>



Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	87
<b>2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	87
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE</b>	95
<b>2.1.7. ING INGENIERIA S.A.S.</b>	96
<b>2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	96
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	97
<b>2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	98
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	99
<b>2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	99
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	108
<b>2.1.8. CONSORCIO INTERCONSULTORES 2023</b>	109
<b>2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	109
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	110
<b>2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	111
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	113
<b>2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	113
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	122
<b>2.1.9. CONSORCIO DIN ISUTECH</b>	123
<b>2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	123
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE</b>	124
<b>2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	125
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE</b>	127
<b>2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	127
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	136
<b>2.1.10. CONSORCIO INTERPUENTES DABEIBA</b>	137
<b>2.1.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	137
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	138
<b>2.1.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	139
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	141
<b>2.1.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	141
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	149
<b>2.1.11. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.</b>	150
<b>2.1.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	150
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	150
<b>2.1.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	151
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	152
<b>2.1.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	152
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	160
<b>2.1.12. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – SERVINC S.A.S.</b>	161
<b>2.1.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	161
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	162
<b>2.1.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	163
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	164
<b>2.1.12.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	164
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	172

<b>2.1.13. GNG INGENIERIA S.A.S.</b>	173
<b>2.1.13.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	173
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	174
<b>2.1.13.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	175
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	176
<b>2.1.13.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	176
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	184
<b>2.1.14. RD INGENIEROS CIVILES S.A.S.</b>	185
<b>2.1.14.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	185
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	185
<b>2.1.14.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	186
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/SUBSANAR</b>	187
<b>2.1.14.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	187
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	196
<b>2.1.15. CONSORCIO SOLUCIONES TITÁN</b>	197
<b>2.1.15.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	197
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	198
<b>2.1.15.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	199
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	202
<b>2.1.15.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	202
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	212
<b>2.1.16. CONSORCIO METRO CINCO</b>	213
<b>2.1.16.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	213
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	214
<b>2.1.16.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	215
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	217
<b>2.1.16.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	217
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	227
<b>2.1.17. CONSORCIO INTERVIALES 2022</b>	228
<b>2.1.17.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	228
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	228
<b>2.1.17.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	229
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	231
<b>2.1.17.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	231
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	240
<b>2.1.18. MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.</b>	241
<b>2.1.18.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	241
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	241
<b>2.1.18.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	242
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	243
<b>2.1.18.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	243
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	251
<b>2.1.19. ANILIO ABADIA SERNA</b>	252
<b>2.1.19.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	252
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE</b>	253



<b>2.1.19.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	254
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE</b>	255
<b>2.1.19.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	255
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	264
<b>2.1.20. VÍAS Y CANALES S.A.S.</b>	265
<b>2.1.20.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	265
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	266
<b>2.1.20.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	267
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	268
<b>2.1.20.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	268
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	276
<b>2.1.21. CONSORCIO INTERVIAL PUENTE 2023</b>	277
<b>2.1.21.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	277
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	277
<b>2.1.21.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	278
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE</b>	281
<b>2.1.21.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	281
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	290
<b>2.1.22. CONSORCIO CAMPARRUSIA JI 001</b>	291
<b>2.1.22.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	291
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	291
<b>2.1.22.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	292
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	294
<b>2.1.22.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	294
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	304
<b>2.1.23. CONSORCIO GEINCO</b>	305
<b>2.1.23.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	305
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	306
<b>2.1.23.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	307
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	309
<b>2.1.23.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	309
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	318
<b>2.1.24. CONSORCIO TRANSFORMAR PUENTE LAS CRUCES</b>	319
<b>2.1.24.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	319
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	319
<b>2.1.24.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	320
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	322
<b>2.1.24.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	322
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	331
<b>2.1.25. DONAL BOGOTA BAUTISTA</b>	332
<b>2.1.25.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	332
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ SUBSANAR</b>	333
<b>2.1.25.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	334
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	335
<b>2.1.25.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	335





Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

343

**3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

344



### 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR LAS CRUCES EN LA VÍA DABEIBA - CAMPARRUSIA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA – ANTIOQUIA”**, y cuyo cierre se efectuó el dos (2) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

#### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>02/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	N/A	4 Correos recibidos el 1/02/2023: 3:10 p. m. 2/02/2023: 8:27 a. m. 8:27 a. m. 8:28 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2	<u>02/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	N/A	8 Correos recibidos el 1/02/2023: 6:14 p. m. 6:14 p. m. 6:14 p. m. 6:14 p. m. 6:14 p. m. 6:14 p. m. 6:14 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO JASEN ARINCO	JASEN CONSULTORES S.A.S. (60%)  ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. (40%)	3 Correos recibidos el 1/02/2023: 9:19 p. m. 9:19 p. m. 9:19 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4	<u>02/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO PUENTES JCB	CB INGENIEROS S.A.S. (95%)  JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO (5%)	4 Correos recibidos el 1/02/2023: 10:09 p. m. 10:09 p. m. 10:10 p. m. 10:10 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término



Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5	<b>02/02/2023</b> <b>09:00 a.m.</b>	CONSORCIO INTERVIAS RS	RUTH ELENA TABARES ZULETA (60%) SADING GROUP S.A.S. (40%)	4 Correos recibidos el 1/02/2023: 10:50 p. m. 10:50 p. m. 10:50 p. m. 10:50 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		CONSORCIO INTERPUESTOS	INTERCOMS DE COLOMBIA S.A.S. (70%) COZADEL S.A.S. (30%)	16 Correos recibidos el 2/02/2023: 3:08 a. m. 3:08 a. m. 3:08 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:09 a. m. 3:10 a. m. 3:10 a. m. 3:11 a. m. 3:11 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		ING INGENIERIA S.A.S.	N/A	6 Correos recibidos el 2/02/2023: 5:42 a. m. 5:53 a. m. 6:25 a. m. 6:29 a. m. 6:29 a. m. 6:38 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		CONSORCIO INTERCONSULTORES 2023	EDL S.A.S (60%) DIS S.A.S (40%)	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:00 a. m. 7:00 a. m. 7:00 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
9		CONSORCIO DIN ISUTECH	DESARROLLO INGENIERIA S.A.S. (95%) ISUTECH - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (5%)	6 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:11 a. m. 7:11 a. m. 7:11 a. m. 7:11 a. m. 7:11 a. m. 7:11 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término



Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
10	<u>02/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTERPUENTES DABEIBA	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.(LIDER) (95%) GUSTAVO PEREZ MARIÑO (5%)	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:25 a. m. 7:31 a. m. 7:34 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
11		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:31 a. m. 7:35 a. m. 7:40 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
12		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:31 a. m. 7:31 a. m. 7:31 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
13		GNG INGENIERIA S.A.S.	N/A	4 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:39 a. m. 7:40 a. m. 7:40 a. m. 7:41 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
14		RD INGENIEROS CIVILES S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:01 a. m. 8:01 a. m. 8:01 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
15		CONSORCIO SOLUCIONES TITÁN	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. (70%) BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. (20%) YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN (10%)	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:09 a. m. 8:10 a. m. 8:12 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
16	<u>02/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO METRO CINCO	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S. (95%) OSCAR ALFREDO	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:13 a. m. 8:13 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
			MONTOYA CASTRO (5%)	8:13 a. m.			
17		CONSORCIO INTERVALES 2022	INGENIEROS CONSULTORES S.A. (95%) PABLO JOSE OROZCO ESTRADA (5%)	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:14 a. m. 8:14 a. m. 8:14 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
18		MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:16 a. m. 8:16 a. m. 8:16 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
19		ANILIO ABADIA SERNA	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:18 a. m. 8:24 a. m. 8:28 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
20		VÍAS Y CANALES S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:20 a. m. 8:21 a. m. 8:21 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
21		CONSORCIO INTERVIAL PUENTE 2023	SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S (60%)  GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. (5%)  SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A.S. (35%)	9 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:26 a. m. 8:28 a. m. 8:37 a. m. 8:42 a. m. 8:48 a. m. 8:50 a. m. 8:50 a. m. 8:51 a. m. 8:59 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
22		CONSORCIO CAMPARRUSIA JI 001	JPS INGENIERIA S.A.S. (95%) INFRAING S.A.S. (5%)	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:41 a. m. 8:41 a. m. 8:41 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
23		CONSORCIO GEINCO	GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (60%) INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (40%)	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:41 a. m. 8:41 a. m. 8:41 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
24		CONSORCIO TRANSFORMAR PUENTE LAS CRUCES	JET INGENIERIA S.A.S (70%) C.T.O. INGENIERIA S.A.S (30%)	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:42 a. m. 8:43 a. m. 8:43 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
25		DONAL BOGOTA BAUTISTA	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:45 a. m. 8:47 a. m. 8:51 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
26		CONSORCIO RIOVERDE	CIAF LTDA INGENIERIA (95%) PROCIVING S.A.S (5%)	6 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:59 a. m. 9:00 a. m. 9:01 a. m. 9:01 a. m. 9:00 a. m. 9:01 a. m.	Recibido Extemporáneo*	Recibido Extemporáneo*	Recibido en término

## 2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

### 2.1.1. ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

#### 2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 1 - 4	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 6 -11	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 113 - 118	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 12 - 112	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 119	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 120- 122	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 123 - 133	En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el oferente no remitió el recibo de pago expedido por la asegurada, tal y como lo establece el literal g del numeral mencionado que indica: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta". Adicionalmente en el cuerpo de la garantía no se observan los amparos estipulados en los términos de referencia: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 134	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 135 -136	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 137 - 138	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 139	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 142 - 143	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 144 - 145	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 146 - 147	N/A	NN
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 5	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 148	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

## 2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	CORREO 3 REQUISITOS HABILITANTES - ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 149 - 150	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Javier Rafael Camargo Lozano con C.C. 73.132.095, contador Wendy Katherine Rojas Perez con T.P. 167873 y revisor fiscal Candida Rosa Alean Barragan con T.P. 162711 - T y son con corte al 31/12/2021.  El revisor fiscal que aparece en camara y comercio no es el mismo que firma los estados financieros, es necesario aclarar lo anterior.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	CORREO 3 REQUISITOS HABILITANTES - ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 153 - 172	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Javier Rafael Camargo Lozano con C.C. 73.132.095, contador Wendy Katherine Rojas Perez con T.P. 167873 y revisor fiscal Candida Rosa Alean Barragan con T.P. 162711 - T y son con corte al 31/12/2021.  El revisor fiscal que aparece en camara y comercio no es el mismo que firma los estados financieros, es necesario aclarar lo anterior.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	CORREO 3 REQUISITOS HABILITANTES - ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 173 - 177	La certificación de los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Javier Rafael Camargo Lozano con C.C. 73.132.095, contador Wendy Katherine Rojas Perez con T.P. 167873 y revisor fiscal Candida Rosa Alean Barragan con T.P. 162711 - T y son con corte al 31/12/2021.  La certificación de los estados financieros se encuentran firmados por el revisor fiscal Candida Rosa Alean Barragan con T.P. 162711 - T y son con corte al 31/12/2021.  El revisor fiscal que aparece en camara y comercio no es el mismo que firma los estados financieros, es necesario aclarar lo anterior.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	CORREO 3 REQUISITOS HABILITANTES - ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 178 - 181	Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Wendy Katherine Rojas Perez con T.P. 167873 Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (17/11/2022).  Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Candida Rosa Alean Barragan con T.P. 162711 - T Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (06/01/2023).  El revisor fiscal que aparece en camara y comercio no es el mismo que firma los estados financieros, es necesario aclarar lo anterior

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	5.015.423.472,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	1,68	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	79%	NO CUMPLE / RECHAZADO
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	18,49	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	0,13	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	0,03	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

#### 2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)			
1	Agropecuaria Jurado	x		Interventoría integral a los diseños y construcción de puentes vehiculares, alcantarillas y conformación-rehabilitación de vías en afirmado en la Agropecuaria Jurado dentro del programa de accesos y adecuación de los cultivos de palma y planta de procesamiento de las misma en la vereda Jurado en el departamento de Antioquia.	017-01-2017	Arquitectos Ingenieros Constructores S.A.S.	17/01/2017	15/12/2017	Finalizado	\$ 1.480.000.000,00	2.006,19	I	100%	\$ 1.480.000.000,00	2.006,19	NO	
2	Constructora C&B S.A.S.		x	Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica de las obras que tienen por objeto: Estudios, diseños y construcción de pavimento en concreto rígido para el proyecto "Conjunto Residencial El Prado (manzanas, 1,2,3,4,5, y 6)" en el predio ubicado en la Cr 10 N°23-59 del municipio de Cerevé.	002 de 2016	Arquitectos Ingenieros Constructores S.A.S.	25/02/2016	15/09/2016	Finalizado	\$ 196.000.000,00	284,28	I	100%	\$ 196.000.000,00	284,28	SI	
														\$ 196.000.000,00	284,28		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>A partir de la información suministrada inicialmente, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los TDR.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes Arquitectos Ingenieros Constructores SAS - Folios 182 a 191</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a la construcción de puentes en estructura de concreto hidráulico. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano).</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes Arquitectos Ingenieros Constructores SAS - Folios 183 a 187</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y construcción de vía urbana en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 5 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes Arquitectos Ingenieros Constructores SAS - Folios 188 a 191</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes Arquitectos Ingenieros Constructores SAS - Folios 182 a 191</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos habilitantes Arquitectos Ingenieros Constructores SAS - Folios 182 a 191
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos habilitantes Arquitectos Ingenieros Constructores SAS - Folios 182 a 191
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos habilitantes Arquitectos Ingenieros Constructores SAS - Folios 182 a 191
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos habilitantes Arquitectos Ingenieros Constructores SAS - Folio 182

### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes Arquitectos Ingenieros Constructores SAS - Folio 192</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	56,96%	56,96%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social	20,30%	20,30%
2.5.1	PENSIÓN	6,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	5,80%	
2,6	Subsidio familiar	2,00%	
2,7	SENA	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	3,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	3,00%	3,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	0,50%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>10,04%</b>	9,94%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>4,54%</b>	4,54%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,50%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,14%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,20%	
3.1.6	Capacitación personal	0,20%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,40%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,10%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,20%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,20%	
3.1.12	Sistematización administración	0,10%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>4,60%</b>	4,60%
3.2.1	Personal administrativo	1,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de toques.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,10%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>0,80%</b>	0,70%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,20%	
3.3.2	Seguros	0,30%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,10%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,10%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	0,10%	0,10%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>30,00%</b>	30,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	196,90%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 4.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 2.800.000,00	\$ 30.800.000,00	\$ 30.800.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 2.800.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 25.200.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 2.200.000,00	\$ 4.950.000,00	\$ 4.950.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.300.000,00	\$ 2.925.000,00	\$ 2.925.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 1.980.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 110.855.000,00</b>	<b>\$ 110.855.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9690
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 218.384.350,00</b>	<b>\$ 218.273.495,00</b>



**2. OTROS COSTOS DIRECTOS**

Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 250.000,00	\$ 2.750.000,00	\$ 2.750.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 250.000,00	\$ 8.250.000,00	\$ 8.250.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 3.800.000,00	\$ 125.400.000,00	\$ 125.400.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 3.200.000,00	\$ 35.200.000,00	\$ 35.200.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 6.875.000,00	\$ 6.875.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 5.693.500,00	\$ 62.628.500,00	\$ 62.628.500,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 285.103.500,00</b>	<b>\$ 285.103.500,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.487.850,00</b>	<b>\$ 503.376.995,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.662.691,50</b>	<b>\$ 95.641.629,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.150.541,50</b>	<b>\$ 599.018.624,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$599.018.624,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Anexo No. 8. Factor multiplicador 4 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 4 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. - Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE**

## 2.1.2. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S

### 2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 3- 7	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 3 - 13	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 14 - 18	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 19 - 122	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 123	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 124	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1 Pág 125	En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el oferente debe remitir el recibo de pago expedido por la asegurada, tal y como lo establece el literal g del numeral mencionado que indica: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta", en caso de que no se remita dicho recibo de pago con los documentos de	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				subsanción se procederá con el rechazo de la oferta.	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 2	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	N/A	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	N/A	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	N/A	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 126 - 127	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9), debidamente diligenciado y suscrito junto con los documentos de subsanción.	
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10), debidamente diligenciado y suscrito junto con los documentos de subsanción.	
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito junto con los documentos de subsanción.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

## 2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	Correo 5 REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 1 128 - 129	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Claudia Milena Trujillo Angel con C.C. 40.442.830, contador Edna Betty Alfonso Fernandez con T.P. 180163 - T y revisor fiscal Brighth Astrid Amaya Garzon con T.P. 156546 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	Correo 5 REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 1 135 - 151	Las notas a los estado financieros se encuentran firmados por el representante legal Claudia Milena Trujillo Angel con C.C. 40.442.830, contador Edna Betty Alfonso Fernandez con T.P. 180163 - T y revisor fiscal Brighth Astrid Amaya Garzon con T.P. 156546 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	Correo 5 REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 1 152 - 155	El dictamen se encuentra firmado por el revisor fiscal Brighth Astrid Amaya Garzon con T.P. 156546 - T y son con corte al 31/12/2021.  La certificación de los estados financieros se encuentra firmado por el representante legal Claudia Milena Trujillo Angel con C.C. 40.442.830 y contador Edna Betty Alfonso Fernandez con T.P. 180163 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	Correo 5 REQUISITOS HABILITANTES JUR, FIN, TÉC - PARTE 1 152 - 155	Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Brighth Astrid Amaya Garzon con T.P. 156546 - T cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (01/12/2022).  Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Edna Betty Alfonso Fernandez con T.P. 180163 - T cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (23/11/2022).

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	3.120.671.612,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	12	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	31%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	11	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	0	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	0	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Agencia para la Infraestructura del Meta		x	Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, gestión social predial y ambiental a la revisión complementación, actualización de los estudios y diseños definitivos (fase III) del puente sobre el Rio Ariari, incluye acceso en el municipio de Puerto Lleras - departamento del Meta.	173 - 2013	Consortio Ingebat 2013/ Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	2/12/2013	1/07/2014	Liquidado	\$ 743.177.200,00	1.206,46	C	40%	\$ 297.270.880,00	482,58	Sí
2	Alcaldía de Villavicencio	x		Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del puente sobre el Cano Maizaro en la carrera 17 entre los barrios Dos Mil y La Ceiba en el municipio de Villavicencio.	1530 - 2014	U.T. Puente 2000/ Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	2/03/2015	18/12/2015	Liquidado	\$ 91.955.409,00	142,71	UT	70%	\$ 64.368.786,30	99,90	Sí





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
3	Alcaldía de Villavicencio	x		Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental a la rehabilitación de la vía que conduce a la vereda Buenavista desde el cruce ruta 40 entre el k0+000 al k2+154 y la vía que conduce de la vereda El Cairo desde el cruce ruta 65 entre el k10+850 al k17+117 Cairo bajo Villavicencio, Meta y al proyecto de construcción de cerramiento perimetral en la base de la fuerza aérea colombiana vereda Apiay municipio de Villavicencio, Meta.	086 - 2018	Consorcio Intervial 2017/ Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	11/04/2018	2/06/2019	Liquidado	\$ 898.773.424,00	1.085,32	C	65%	\$ 584.202.725,60	705,46	NO







No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
4	Agencia para la Infraestructura del Meta	x		Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental a la construcción del puente y mejoramiento de vías en los municipios del Castillo, San Carlos de Guaroa y Castilla La Nueva, departamento del Meta.	146 - 2018	Consorcio Vías del Llano 2018/ Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	20/11/2018	24/11/2019	Finalizado	\$ 3.577.017.806,09	4.319,46	C	50%	\$ 1.788.508.903,05	2.159,73	Sí
5	Gobernación de Antioquia	x	x	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión oriente.	4600010852 de 2020	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	29/09/2020	28/08/2021	Finalizado	\$ 1.289.905.572,00	1.419,78	I	100%	\$ 1.289.905.572,00	1.419,78	Sí
														\$ 3.440.054.141,35	4.161,99	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1, No. 2, No. 4 y No. 5 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 3, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de infraestructura intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a orden urbano se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 5 - 0. Requisitos habilitantes parte 1/ Correo No. 3 - 0. Requisitos habilitantes parte 2/ Correo No. 4 - 0. Requisitos habilitantes parte 3/ Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 4</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a revisión, complementación y actualización de estudios y diseños para puente atirantado en estructura de concreto ubicado en el área urbana del municipio de Puerto Lleras de dos carriles con ancho total de 10,60 metros, cumpliendo con el requisito de experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - 0. Requisitos habilitantes parte 1 - Folios 163 a 187/  Correo No. 3 - 0. Requisitos habilitantes parte 2 - Folios 1 a 47</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de puente en estructura de concreto hidráulico para vía urbana, con un ancho de calzada de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta número de contrato según documentación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - 0. Requisitos habilitantes parte 3 - Folios 1 a 17</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de puente en estructura de concreto hidráulico. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano). Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 4 - 0. Requisitos habilitantes parte 3 - Folios 18 a 29</p>
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de puente en estructura mixta que corresponde a infraestructura vial terciaria, cumpliendo con el requisito de experiencia general solicitada.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - 0. Requisitos habilitantes parte 3 - Folios 30 a 78/  Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 4 - Folios 1 a 3</p>
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación, mantenimiento y rehabilitación de vías secundarias y terciarias en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio según acta de terminación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 4 - Folios 4 a 62</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2, No. 4 y No. 5 es 4.161,99 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - 0. Requisitos habilitantes parte 1/ Correo No. 3 - 0. Requisitos habilitantes parte 2/ Correo No. 4 - 0. Requisitos habilitantes parte 3/ Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 4</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 5 acredita este requisito, ya que aporta 1.419,78 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 4 - Folios 4 a 62</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 2, No. 4 y No. 5 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p> <p>Para el contrato No. 3, se debe aclarar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 5 - 0. Requisitos habilitantes parte 1/ Correo No. 3 - 0. Requisitos habilitantes parte 2/ Correo No. 4 - 0. Requisitos habilitantes parte 3/ Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 4</p>
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - 0. Requisitos habilitantes parte 1/ Correo No. 3 - 0. Requisitos habilitantes parte 2/ Correo No. 4 - 0. Requisitos habilitantes parte 3/ Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 4</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - 0. Requisitos habilitantes parte 1 - Folio 162</p>

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente no presenta el Anexo No. 7.1. Aclarar y subsanar</p>	<p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p>	<p>N.R.</p>

## Oferta económica

### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	54,37%	54,37%
<b>2,1</b>	Prima anual	8,33%	
<b>2,2</b>	Cesantía anual	8,33%	
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	1,00%	
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	4,16%	
<b>2,5</b>	Seguridad social		21,55%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	1,05%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,8</b>	ICBF	0,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley		
<b>2,10</b>	Indemnización de ley		
<b>2,11</b>	Otros		7,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>27,63%</b>	<b>27,63%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		13,84%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,91%	
3.1.2	Servicios públicos	0,64%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,69%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,53%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,80%	
3.1.6	Capacitación personal	0,40%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,34%	
3.1.8	Jubilaciones	0,80%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,80%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,49%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,76%	
3.1.12	Sistematización administración	0,68%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		4,71%
3.2.1	Personal administrativo	1,40%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,29%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,38%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,64%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		7,48%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,80%	
3.3.2	Seguros	3,88%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,11%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,69%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	1,60%	1,60%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>15,00%</b>	<b>15,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	<b>197,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 6.500.000,00	\$ 35.750.000,00	\$ 35.750.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 4.200.000,00	\$ 18.900.000,00	\$ 18.900.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 2.700.000,00	\$ 6.075.000,00	\$ 6.075.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 3.375.000,00	\$ 3.375.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.400.000,00	\$ 2.310.000,00	\$ 2.310.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 157.410.000,00</b>	<b>\$ 157.410.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 310.097.700,00</b>	<b>\$ 310.097.700,00</b>





## 2. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 5.656.000,00	\$ 62.216.000,00	\$ 62.216.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 600.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 350.000,00	\$ 11.550.000,00	\$ 11.550.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 900.000,00	\$ 29.700.000,00	\$ 29.700.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 9.625.000,00	\$ 9.625.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 5.200.000,00	\$ 57.200.000,00	\$ 57.200.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 193.391.000,00</b>	<b>\$ 193.391.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.488.700,00</b>	<b>\$ 503.488.700,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.662.853,00</b>	<b>\$ 95.662.853,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.151.553,00</b>	<b>\$ 599.151.553,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$599.151.553,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Anexo No. 8. Factor multiplicador 4 / Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 4/ Oferta económica - Páginas 1 a 2
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



### 2.1.3. CONSORCIO JASEN ARINCO

JASEN CONSULTORES S.A.S.	60%
ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	40%

#### 2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	N/A	El oferente no adjunta el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

### 2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>JASEN CONSULTORES S.A.S</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>NO CUMPLE</b>	CORREO 2 SOBRE 1. REQUISITOS HABILITANTES (1) 511 - 513	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Nathalie Castillo Curieux con C.C. 52.476.960 y contador Liliana Gonzalez Bayter con T.P. 110959 - T y revisor fiscal Maria Gladys Rincon Hurtado con T.P. 126815-T y son con corte al 31/12/2021.  El presentante legal que firmas los estados financieros no es el mismo que aparece en camara y comercio, por lo tanto es necesario justificar lo anteior.
	Notas a los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	CORREO 2 SOBRE 1. REQUISITOS HABILITANTES (1) 516 - 531	Se evidencia las notas a los estados financieros.  Sin embargo, se presenta una diferencia en el valor del gastos de interes vs el RUP. Hacer llegar documentos para aclaracion
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	CORREO 2 SOBRE 1. REQUISITOS HABILITANTES (1) 532 - 533	El dictamen se encuentra elaborado por el revisor fiscal Maria Gladys Rincon Hurtado con T.P. 126815-T y es con corte al 31/12/2021.  La certificación de los estados financieros se encuentra firmado por el representante legal Nathalie Castillo Curieux con C.C. 52.476.960 y contador Liliana Gonzalez Bayter con T.P. 110959 - T y son con corte al 31/12/2021.  El presentante legal que firmas los estados financieros no es el mismo que aparece en camara y comercio, por lo tanto es necesario justificar lo anteior.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE</b>	CORREO 2 SOBRE 1. REQUISITOS HABILITANTES (1) 553 - 555	Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Maria Gladys Rincon Hurtado con T.P. 126815-T cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (16/01/2023).  No se evidencian la tarjeta profesional y certificaco de antecedentes diciplinarios no mayor a 3 meses del contador independiente Liliana Gonzalez Bayter con T.P. 110959 - T, por lo tanto es necesario que se adjunten estos.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 2 SOBRE 1. REQUISITOS HABILITANTES (1) 536 - 537	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Erick Jose Castillo Curieux con C.C. 79.602.923 y contador Jose Darío Curieux Miranda con T.P. 151202 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	CORREO 2 SOBRE 1. REQUISITOS HABILITANTES (1) 541 - 550	Se evidencia las notas a los estados financieros.  Sin embargo, se presenta una diferencia en el valor del gastos de interes vs el RUP. Hacer llegar documentos para aclaracion
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	CORREO 2 SOBRE 1. REQUISITOS HABILITANTES (1) 540 certificación	No se evidencia el dictamen a los estados financieros firmado por un contador independiente distinto al que firmo los estados financieros y que dicho dictamen sea con corte al 31/12/2021.  La certificación de los estados financieros se encuentra firmado por el representante legal Erick Jose Castillo Curieux con C.C. 79.602.923 y contador Jose Darío Curieux Miranda con T.P. 151202 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	CORREO 2 SOBRE 1. REQUISITOS HABILITANTES (1) 557 - 555	Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Jose Darío Curieux Miranda con T.P. 151202 - T cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (22/11/2022).  Es necesario adjuntar tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios no mayor a 3 meses del contador independiente que dictamine los estados financieros.

## Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	792.714.052,91	3.911.895.874	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	3	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	50%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	No es posible realizar el cálculo de razón de cobertura de interés toda vez que los estados financieros discriminan un valor por concepto de gastos de intereses el cual no coincide con el valor descrito en el RUP, se solicita la respectiva aclaración de los gastos financieros.	NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	0	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	0	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>NO CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

### 2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	X		Interventoría, técnica, administrativa, financiera y legal, para la construcción de puentes vehiculares en las vías del departamento de Cundinamarca.	ICCU 050-2018	Consorcio Supervisión Puentes/ Jasen Consultores S.A.S.	28/05/2018	9/12/2019	Liquidado	\$ 377.555.499,00	455,92	C	50%	\$ 188.777.749,50	227,96	NO
													50%	\$ 188.777.749,50	227,96	
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	Estudios y diseños para la rehabilitación del tramo 4504 (Pitalito Garzón). Rehabilitación del tramo 2003a (Orrapihuasi - depresión El Vergel); estudios y diseños a nivel fase III de la variante Timana (l=7 km).	2241 de 2011	Consorcio Consultorías/ Jasen Consultores S.A.S.	2/04/2012	1/12/2013	Finalizado	\$ 2.356.584.278,00	3.997,60	C	10%	\$ 235.658.427,80	399,76	SÍ
														\$ 235.658.427,80	399,76	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>A partir de la información suministrada inicialmente, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los TDR.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 1. Requisitos habilitantes (1) - Págs. 562 a 586
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de puentes en estructura de concreto hidráulico, para vías con un ancho de calzada que varía de 5 a 7,2 metros. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta número de contrato según documentación aportada.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 1. Requisitos habilitantes (1) - Págs. 563 a 576
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance consultoría de estudios y diseños para la rehabilitación de vías de orden primario en pavimento flexible, cumpliendo con el requisito de experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta número de contrato según documentación aportada y se verifica el porcentaje de participación del integrante a partir del RUP.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 1. Requisitos habilitantes (1) - Págs. 577 a 586
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 1. Requisitos habilitantes (1) - Págs. 562 a 586

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 1. Requisitos habilitantes (1) - Págs. 562 a 586
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 1. Requisitos habilitantes (1) - Págs. 562 a 586
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 1. Requisitos habilitantes (1) - Págs. 562 a 586
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 1. Requisitos habilitantes (1) - Pág. 562

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Sobre 1. Requisitos habilitantes (1) - Pág. 588</p>

### Oferta económica

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	43,83%	50,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	12,00%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,8</b>	ICBF	0,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	4,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>42,00%</b>	42,00%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>21,50%</b>	21,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,50%	4,50%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de toques.	0,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>14,00%</b>	14,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	7,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	5,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>11,17%</b>	11,17%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	203,96%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)		
<b>Personal profesional</b>						
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 6.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 6.750.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 4.500.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>						
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.650.000,00	\$ 2.722.500,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 164.972.500,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>1,97</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 324.995.825,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS						
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>						
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 6.500.000,00	\$ 71.500.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 800.000,00	\$ 8.800.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 350.000,00	\$ 11.550.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 4.125.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 500.000,00	\$ 5.500.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 178.475.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.470.825,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>\$ 95.659.457,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.130.282,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.			
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	Se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador	<b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	Correo No. 2 - Anexo No. 8. Factor multiplicador 4 (1)/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 4 (1)/ Sobre 2. Oferta económica (1)
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	presentado, superando el máximo estipulado, razón por la cual el oferente incurre en la causal de rechazo qq del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	"qq. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**



## 2.1.4. CONSORCIO PUENTES JCB

CB INGENIEROS S.A.S.	95%
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	5%

### 2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal “b” del numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, que indica : “b) Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.”, teniendo en cuenta que el cierre del proceso de selección fue el día 2 de febrero de 2023, se debe remitir la planilla o comprobante de pago de la persona natural integrante de la figura asociativa del mes inmediatamente anterior, es decir, enero de 2023.	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el oferente debe remitir el recibo de pago expedido por la asegurada, tal y como lo establece el literal g del numeral mencionado que indica: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta”, en caso de que no se remita dicho recibo de pago con los documentos de subsanación se procederá con el rechazo de la oferta.	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2), debidamente diligenciado y suscrito junto con los documentos de subsanación.	
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito junto con los documentos de subsanación, de la persona jurídica integrante de la figura asociativa.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

## 2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>CB INGENIEROS S.A.S</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO 1. REQU HABILIT PART 2-2 16. CAP FINANCIÉ 1 CB 1 Estados financieros CB 2021 1 - 2	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Juan Manuel Escallon Arango con C.C. 80.091.975 y contador Esmeralda Garzón Sánchez con T.P. 188622 - T y revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con T.P. 63538-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO 1. REQU HABILIT PART 2-2 16. CAP FINANCIÉ 1 CB 2 Notas a los Estados Financieros 1 - 14	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Juan Manuel Escallon Arango con C.C. 80.091.975 y contador Esmeralda Garzón Sánchez con T.P. 188622 - T y revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con T.P. 63538-T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO 1. REQU HABILIT PART 2-2 16. CAP FINANCIÉ 1 CB 1 Estados financieros CB 2021 6 - 8	El dictamen se encuentra elaborado por revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con T.P. 63538-T y es con corte al 31/12/2021.  La certificación de los estados financieros se encuentra firmado por el representante legal Juan Manuel Escallon Arango con C.C. 80.091.975 y contador Esmeralda Garzón Sánchez con T.P. 188622 - T y revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con T.P. 63538-T y son con corte al 31/12/2021
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO 1. REQU HABILIT PART 2-2 16. CAP FINANCIÉ 1 CB Documentos Esmeralda 1 - 2 JUNTA CENTRAL ESMERALDA 1 13.Ant Discip Revi Y Cont 2 - 3	Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Esmeralda Garzón Sánchez con T.P. 188622 - T cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (23/11/2022).  Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con T.P. 63538-T cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (27/01/2023).

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	3 CORREO 1. REQU HABILIT PART 2-2 16. CAP FINANCIER 2 JASB 23.1 EEFF JASB PN 2021-2020 2 - 3	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Jorge Alvaro Sanchez Blanco con C.C. 79.785.874 y contador Yobana Reyes Bayona con T.P. 134499 - T y son con corte al 31/12/2021.  Allegar documento aclarando si dene o no tener revisor fiscal segun lo expuesto en el numeral 6.2.3 de los terminos de referencia.
	Notas a los estados financieros	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	3 CORREO 1. REQU HABILIT PART 2-2 16. CAP FINANCIER 2 JASB 23.1 EEFF JASB PN 2021-2020 6 - 23 certificado gastos financieros 2021 1	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Jorge Alvaro Sanchez Blanco con C.C. 79.785.874 y contador Yobana Reyes Bayona con T.P. 134499 - T y son con corte al 31/12/2021.  Allegar documento aclarando si dene o no tener revisor fiscal segun lo expuesto en el numeral 6.2.3 de los terminos de referencia.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO 1. REQU HABILIT PART 2-2 16. CAP FINANCIER 2 JASB 23.2 CERTIFICACIÓN EEFF JASB 1 2021 12 31 Informe dictamen JASB 1 - 3	El dictamen a los estados financieros se encuentra firmado por contador independienten Jennifer Paola Leguizamon con T.P. 278951 - T y son con corte al 31/12/2021.  La certificación de los estados financieros se encuentra firmado por el representante legal Jorge Alvaro Sanchez Blanco con C.C. 79.785.874 y contador Yobana Reyes Bayona con T.P. 134499 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO 1. REQU HABILIT PART 2-2 16. CAP FINANCIER 2 JASB DOC CONTADORAS 1. CEDULA YOBANA 1 2. Tarjeta Yobana Reyes 1 3. VIG Yoban 1 Cedula Jenni 1 JCC VIG 24-01 JENNI 1 Tarjeta Jenn 1	Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Jennifer Paola Leguizamon con T.P. 278951 - T cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (24/01/2023).  Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Yobana Reyes Bayona con T.P. 134499 - T cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (12/01/2023).

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	792.714.052,91	7.783.146.509	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	6	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	59%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	7	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	0	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	0	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

#### 2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	x	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto: "Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Corredor de Sur y Marginal de la Selva".	INVIAS 1569 de 2009	Consorcio Selva y Sur/ CB Ingenieros S.A.S.	23/09/2009	31/03/2015	Finalizado	\$ 14.008.976.863,00	21.741,25	C	20%	\$ 2.801.795.372,60	4.348,25	SÍ
2	Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá D.C.	x		Interventoría a la recuperación y mantenimiento del puente vehicular de la Autopista Norte calle 100 (norte y sur antiguos).	171/97	CB Ingenieros S.A.S.	19/06/1997	3/10/1997	Finalizado	\$ 31.401.452,00	182,56	I	100%	\$ 31.401.452,00	182,56	NO
														\$ 2.801.795.372,60	4.348,25	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. El contrato No. 1 cumple con los requisitos establecidos en los TDR.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 2, se debe adjuntar documentación que permita verificar el ancho de calzada y/o número de carriles de la estructura intervenida.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - 1. Requ habilit part 2 2 - 17. Exp propone - Anexo No. 6. Experiencia mínima - 1/ 2
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de corredores viales de primer orden, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido; e incluye la construcción de puentes en estructura de concreto hidráulico, así como el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación y valor total del contrato ejecutado según acta de recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requ habilit part 2 2 - 17. Exp propone - Anexo No. 6. Experiencia mínima - 1 - 2014 04 25 83 interventoría Selva y Sur (Caquetá Putumayo)/ 2015 06 23 certificación selva y sur cto 1569
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de puente en estructura mixta para vía urbana. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles de la estructura intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta número de contrato según certificación aportada.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - 1. Requ habilit part 2 2 - 17. Exp propone - Anexo No. 6. Experiencia mínima - 2 - 64. Secretaria de obras públicas Puente vehicular (1)



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	El contrato válido No. 1 aporta 4.348,25 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requ habilit part 2 2 - 17. Exp propone - Anexo No. 6. Experiencia mínima - 1 - 2014 04 25 83 interventoría Selva y Sur (Caquetá Putumayo)/ 2015 06 23 certificación selva y sur cto 1569
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 4.348,25 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requ habilit part 2 2 - 17. Exp propone - Anexo No. 6. Experiencia mínima - 1 - 2014 04 25 83 interventoría Selva y Sur (Caquetá Putumayo)/ 2015 06 23 certificación selva y sur cto 1569
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato No. 1 cumple con los requisitos de experiencia solicitados. Para el contrato No. 2, se debe aclarar el ancho de calzada y/o número de carriles de la estructura intervenida. Aclarar y subsanar.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - 1. Requ habilit part 2 2 - 17. Exp propone - Anexo No. 6. Experiencia mínima - 1/ 2



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Uno de los integrantes de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 4.348,25 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 361,56 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El segundo integrante, cuya participación es del 5%, no aporta experiencia. Cumpliendo con el requisito iii).</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requ habilit part 2 2 - 17. Exp propone - Anexo No. 6. Experiencia mínima - 1/ 2
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requ habilit part 2 2 - 17. Exp propone - Anexo No. 6. Experiencia mínima

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 1. Requ habilit part 2 2 - 18. Anexo No. 7.1. Formato aceptación</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	62,29%	62,29%
<b>2,1</b>	Prima anual	8,33%	
<b>2,2</b>	Cesantía anual	8,33%	
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	1,00%	
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	4,17%	
<b>2,5</b>	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	0,50%	
<b>2,11</b>	Otros		2,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>16,52%</b>	<b>16,71%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		9,55%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,80%	
3.1.2	Servicios públicos	1,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,70%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,60%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,30%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,70%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,30%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,65%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		4,30%
3.2.1	Personal administrativo	1,80%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,20%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,30%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		2,67%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,75%	
3.3.2	Seguros	0,71%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,71%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	0,19%	0,19%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>18,00%</b>	<b>18,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	<b>197,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 8.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 5.200.000,00	\$ 57.200.000,00	\$ 57.200.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 4.600.000,00	\$ 41.400.000,00	\$ 41.400.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 6.500.000,00	\$ 29.250.000,00	\$ 29.250.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 6.750.000,00	\$ 6.750.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 4.950.000,00	\$ 4.950.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 188.050.000,00</b>	<b>\$ 188.050.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 370.458.500,00</b>	<b>\$ 370.458.500,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 400.000,00	\$ 4.400.000,00	\$ 4.400.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 300.000,00	\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 814.000,00	\$ 26.862.000,00	\$ 26.862.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 8.250.000,00	\$ 8.250.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 1.400.000,00	\$ 15.400.000,00	\$ 15.400.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 133.012.000,00</b>	<b>\$ 133.012.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.470.500,00</b>	<b>\$ 503.470.500,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.659.395,00</b>	<b>\$ 95.659.395,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.129.895,00</b>	<b>\$ 599.129.895,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$599.129.895,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 1 - Oferta económica/ Sobre 2. Económica_ pagenumber
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario “Cálculo de factor multiplicador” y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



## 2.1.5. CONSORCIO INTERVIAS RS

RUTH ELENA TABARES ZULETA	60%
SADING GROUP S.A.S.	40%

### 2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 17 - 18	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 55 - 60	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 46 - 48	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 61 - 68	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 69 - 620	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 52 - 53	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 19 -30	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1 Pág 660 - 671	En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el oferente debe remitir el recibo de pago expedido por la asegurada, tal y como lo establece el literal g del numeral mencionado que indica: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el	



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta”, en caso de que no se remita dicho recibo de pago con los documentos de subsanación se procederá con el rechazo de la oferta.	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 4 - 9	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 652 - 654	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 656 -658	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 646 - 647	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 32 - 35	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 37 - 38	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 39 - 44	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 16	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 50	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



## 2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>RUTH ELENA TABARES ZULETA</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	CORREO 2 SOBRE 1 - HABILITANTE, TECNICO JURIDICO_pagenumber 622 - 624	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Ruth Elena Tabares Zuleta con C.C. 30.303.454 y contador Juan Pablo Hernandez Valencia con T.P. 77277 - T y son con corte al 31/12/2021.  Allegar documento aclarando si debe o no tener revisor fiscal segun lo expuesto en el numeral 6.2.3 de los terminos de referencia.
	Notas a los estados financieros	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	CORREO 2 SOBRE 1 - HABILITANTE, TECNICO JURIDICO_pagenumber 628 - 629	Las notas a los estado financieros se encuentran firmados por el representante legal Ruth Elena Tabares Zuleta con C.C. 30.303.454 y contador Juan Pablo Hernandez Valencia con T.P. 77277 - T y son con corte al 31/12/2021.  Allegar documento aclarando si dene o no tener revisor fiscal segun lo expuesto en el numeral 6.2.3 de los terminos de referencia
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	CORREO 2 SOBRE 1 - HABILITANTE, TECNICO JURIDICO_pagenumber 627 630 - 631	El dictamen se encuentra elaborado por el contador independiente Mario Leon Martinez Guarnizo con T.P. 14119 - T y son con corte al 31/12/2021, sin embargo el dictamen no cuenta con la firma del contador por lo cual es necesario ajustarlo.  La certificación de los estados financieros se encuentra firmado por el representante legal Ruth Elena Tabares Zuleta con C.C. 30.303.454 y contador Juan Pablo Hernandez Valencia con T.P. 77277 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	CORREO 2 SOBRE 1 - HABILITANTE, TECNICO JURIDICO_pagenumber 13 - 14	Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Juan Pablo Hernandez Valencia con T.P. 77277 - T cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (17/11/2022).  No se evidencian la tarjeta profesional y certificacdo de antecedentes diciplinarios no mayor a 3 meses del contador independiente Mario Leon Martinez Guarnizo con T.P. 14119 - T, por lo tanto es necesario que se adjunten estos.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>SADING GROUP S.A.S.</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	CORREO 2 SOBRE 1 - HABILITANTE, TECNICO JURIDICO_pagenumber  635 - 637	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Juan Carlos Reyes Vanegas con C.C. 13.991.274, contador Juan Pablo Hernandez Valencia con T.P. 77277 - T y revisor fiscal John Jairo Giraldo Nariño con T.P. 26804-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 2 SOBRE 1 - HABILITANTE, TECNICO JURIDICO_pagenumber  640 - 641	Las notas a los estado financieros se encuentran firmados por el representante legal Juan Carlos Reyes Vanegas con C.C. 13.991.274, contador Juan Pablo Hernandez Valencia con T.P. 77277 - T y revisor fiscal John Jairo Giraldo Nariño con T.P. 26804-T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 2 SOBRE 1 - HABILITANTE, TECNICO JURIDICO_pagenumber  642 - 641	El dictamen se encuentra firmado por el revisor fiscal John Jairo Giraldo Nariño con T.P. 26804-T y son con corte al 31/12/2021.  La certificación de los estados financieros se encuentra firmado por el representante legal Juan Carlos Reyes Vanegas con C.C. 13.991.274, contador Juan Pablo Hernandez Valencia con T.P. 77277 - T y revisor fiscal John Jairo Giraldo Nariño con T.P. 26804-T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	CORREO 2 SOBRE 1 - HABILITANTE, TECNICO JURIDICO_pagenumber 11 - 14	Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Juan Pablo Hernandez Valencia con T.P. 77277 - T cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (17/11/2022).  Se encuentran los documentos establecidos del contador público: John Jairo Giraldo Nariño con T.P. 26804-T cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (25/11/2022).

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	792.714.052,91	4.388.780.000	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	77	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	4%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	380	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	1	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	1	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

#### 2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Departamento de Antioquia	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la urgencia manifiesta para la recuperación de los corredores viales y para la atención de los puntos críticos en los sectores priorizados en los informes técnicos de las vías del departamento de Antioquia donde se realizarán todas las obras necesarias para la habilitación del corredor vial.	2012-SS-20-0106	Consorcio Bienobras 2012/ Ruth Elena Tabares Zuleta	24/07/2012	24/04/2015	Liquidado	\$ 2.893.699.584,00	4.490,88	C	1%	\$ 28.936.995,84	44,91	Sí
2	Alcaldía de Medellín	X		Interventoría para la construcción del paso a desnivel en el cruce de la transversal superior (carrera 25) con la loma del tesoro (calle 3) y obras complementarias.	4600051884 de 2013	Consorcio Medellín/ Ruth Elena Tabares Zuleta	17/02/2014	20/07/2015	Finalizado	\$ 768.794.490,00	1.193,13	C	50%	\$ 384.397.245,00	596,57	Sí





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
3	Departamento de Antioquia	X	X	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera y legal para la construcción de la doble calzada desde el intercambio de la carrera 80 hasta el empalme con la vía de acceso oriental del Túnel Fernando Gómez Martínez en el sector de Loma Hermosa y obras complementarias (conexión vial Guillermo Gaviria Correa).	2013-SS-20-030	Consorcio Interviales/ Ruth Elena Tabares Zuleta	21/10/2013	30/12/2016	Finalizado	\$ 7.807.794.931,00	11.324,59	C	25%	\$ 1.951.948.732,75	2.831,15	Sí
4	Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - Fonvalmed	X		Interventoría para la construcción del paso a desnivel de la transversal superior (carrera 25) con la calle 10, conexión calle 10 con calle 10a sector ces y obras complementarias.	2014-00263	Consorcio Vial Urbano/ Ruth Elena Tabares Zuleta	19/01/2015	18/03/2017	Finalizado	\$ 1.841.229.308,00	2.495,85	C	25%	\$ 460.307.327,00	623,96	NO





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
5	Departamento de Antioquia			Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal, para el mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y construcción de obras complementarias sobre el corredor vial Pueblo Rico - Jericó (Código 25ban03-2) etapa I de la subregión suroeste del departamento de Antioquia.	460006898 de 2017											NO
6	Departamento de Antioquia	X		Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión vías influencia peaje Pajarito.	4600010896 de 2020	Consorcio Ecosad/ Sading Group S.A.S.	22/09/2020	21/05/2021	Finalizado	\$ 812.745.148,00	894,58	C	50%	\$ 406.372.574,00	447,29	Sí
														\$ 2.771.655.547,59	3.919,91	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 6 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 4, se debe adjuntar documentación que permita verificar el ancho de calzada y/o número de carriles de la infraestructura intervenida.</p> <p>El contrato No. 5 no se tiene en cuenta para la evaluación.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - Sabre 3 Ponderable pagenumber - Folios 11 a 145
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de recuperación de vías secundarias; e incluye construcción de puente en voladizos sucesivos en concreto hidráulico, cumpliendo con la experiencia general.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	Correo No. 4 - Sabre 3 Ponderable pagenumber - Folios 12 a 29
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de puente en estructura de concreto hidráulico para vía urbana, con un ancho de calzada promedio de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 4 - Sabre 3 Ponderable pagenumber - Folios 30 a 36

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía urbana en pavimento flexible, con un ancho de calzada de 7,30 metros; e incluye la construcción de puentes de 4,5 a 13 metros de ancho, tanto en estructura de concreto hidráulico, como estructura metálica y mixta; así como el componente de revisión de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 4 - Sabre 3 Ponderable pagenumber - Folios 37 a 49
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de puente en estructura de concreto hidráulico para vía urbana. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles de la infraestructura intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - Sabre 3 Ponderable pagenumber - Folios 50 a 111
	<p>En el Anexo No. 6 se relaciona un contrato, pero se adjunta documentación referente a otro contrato. No se tiene en cuenta para la evaluación, según nota 8 del numeral 6.3.1.1 -Consideraciones para la validez de la experiencia del proponente- de los TDR:</p> <p><i>"8. En caso de que el proponente presente uno (1) o varios de los contratos relacionados en el Anexo No. 6: Experiencia mínima, y no correspondan con los soportes allegados, únicamente se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el Anexo No. 6: Experiencia mínima, que estén debidamente soportados."</i></p>	NO CUMPLE	Correo No. 4 - Sabre 3 Ponderable pagenumber - Folios 112 a 128



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>6. El contrato No. 6 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación, mantenimiento y rehabilitación vías secundarias; e incluye construcción de puente en estructura de concreto hidráulico. Cumpliendo con el requisito de experiencia general.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 4 - Sabre 3 Ponderable pagenumber - Folios 129 a 145
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 6 válidos aportados es 3.919,91 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 4 - Sabre 3 Ponderable pagenumber - Folios 11 a 145
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 2, No. 3 y No. 6 acreditan este requisito, ya que aportan 596,57 SMMLV, 2.831,15 SMMLV y 447,29 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 4 - Sabre 3 Ponderable pagenumber - Folios 11 a 145
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	<p>Los contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 6 contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p> <p>Para el contrato No. 4, se debe aclarar el ancho de calzada y/o número de carriles de la infraestructura intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El contrato No. 5 no se tiene en cuenta para la evaluación.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 4 - Sabre 3 Ponderable pagenumber - Folios 11 a 145

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 3 aporta 2.831,15 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 361,56 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 5 aporta 447,29 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 25,83 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	Correo No. 4 - Sabre 3 Ponderable pagenumber - Folios 11 a 145
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo No. 4 - Sabre 3 Ponderable pagenumber - Folio 11

### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 4 - Sobre 3 Ponderable pagenumber - Folio 2</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	60,83%	60,83%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		18,97%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD		
2.5.3	ARL	6,97%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA		

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,8</b>	ICBF		
<b>2,9</b>	Seguros de ley	3,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	2,00%	
<b>2,11</b>	Otros		11,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>25,17%</b>	<b>25,17%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		11,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		11,50%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de toques.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		1,67%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,27%	
3.3.2	Seguros	0,40%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>11,00%</b>	<b>11,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>197,00%</b>	<b>197,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 6.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 4.500.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 2.400.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.400.000,00	\$ 3.150.000,00	\$ 3.150.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.300.000,00	\$ 2.145.000,00	\$ 2.145.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 153.945.000,00</b>	<b>\$ 153.945.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 303.271.650,00</b>	<b>\$ 303.271.650,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 7.500.000,00	\$ 82.500.000,00	\$ 82.500.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 625.000,00	\$ 6.875.000,00	\$ 6.875.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 200.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 9.625.000,00	\$ 9.625.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 200.200.000,00</b>	<b>\$ 200.200.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.471.650,00</b>	<b>\$ 503.471.650,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.659.614,00</b>	<b>\$ 95.659.614,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.131.264,00</b>	<b>\$ 599.131.264,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$599.131.264,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 1 - 2. Económica - Anexo No. 8. Factor multi (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Desg oferta/ Portada 2
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

## 2.1.6. CONSORCIO INTERPUENTES

INTERCOMS DE COLOMBIA S.A.S.	70%
COZADEL S.A.S.	30%

### 2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 3)	El Anexo No. 3 Carta de presentación de la propuesta, no se encuentra debidamente diligenciado, teniendo en cuenta que el documento remitido en la oferta, no se encuentra diligenciado de forma correcta en la parte donde se debe incluir la información del consorcio.	
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1	Conforme al numeral 6.1.2 de los Términos de referencia viñeta 6 establece que: "Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituido mínimo con tres (3) años de antelación al cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con tres (3) años de antelación al cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA. Por ende, el miembro de la figura asociativa EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S., no cumple este requisito teniendo en cuenta que la constitución de la persona jurídica es del primero (1) de septiembre de 2023, tal y como se observa en el Certificado de Existencia y Representación Legal, razón por la cual se dará aplicación al numeral 5.6. Causales de rechazo, literal "a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."	
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El oferente no incluyó en la garantía de seriedad de la oferta los amparos estipulados en los términos de referencia: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del	



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 P	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El oferente debe remitir el Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2), debidamente diligenciado y suscrito junto con los documentos de subsanación, teniendo en cuenta que el documento remitido con la oferta incluye un texto que no hace parte del formato y que además no es legible, por lo cual se debe remitir nuevamente el anexo.	
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	El oferente no remitió el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

## 2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
COZADEL S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	NO CUMPLE	P06 CONSORCIO INTERPUENTES 12 CORREO 12 20 - 22	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Jose Alejandro Saabe Zableh con C.C. 8.703.944, contador Myriam Esther Peinado Garces con T.P. 34804 - T y revisor fiscal Maria Eugenia Corral Arango con T.P. 21757-T y son con corte al 31/12/2021.  El revisor fiscal que firma el dictamen no es el mismo que se indica en camara y comercio, favor remitir documentos que aclaren lo anterior.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	P06 CONSORCIO INTERPUENTES 12 CORREO 12 38 - 22 13-comprimido 1-6	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Jose Alejandro Saabe Zableh con C.C. 8.703.944, contador Myriam Esther Peinado Garces con T.P. 34804 - T y revisor fiscal Maria Eugenia Corral Arango con T.P. 21757-T y son con corte al 31/12/2021.  El revisor fiscal que firma el dictamen no es el mismo que se indica en camara y comercio, favor remitir documentos que aclaren lo anterior.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	P06 CONSORCIO INTERPUENTES 12 CORREO 12 14 - 18	El dictamen se encuentra firmado por revisor fiscal Maria Eugenia Corral Arango con T.P. 21757-T y es con corte al 31/12/2021.  El revisor fiscal que firma el dictamen no es el mismo que se indica en camara y comercio, favor remitir documentos que aclaren lo anterior.  La certificación de los estados financieros se encuentra firmado por el representante legal Jose Alejandro Saade Zableh con C.C. 8.703.944 y contador Myriam Esther Peinado Garces con T.P. 34804 - T y son con corte al 31/12/2021
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE		No se encuentran los documentos establecidos de los contadores públicos: Myriam Esther Peinado Garces con T.P. 34804 - T y Maria Eugenia Corral Arango con T.P. 21757-T (cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios).  Adicional es necesario aclarar el revisor fiscal ya que el que firma los estados financieros no es el mismo que se estipula en la camara y comercio.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	P06 CONSORCIO INTERPUENTES 12 CORREO 11 31 - 34	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Juan Camilo Posada Varela con C.C. 1.094.921.302, contador Erika Tatiana Rojas Pineda con T.P. 180184 - T y revisor fiscal Maryuri Karine Rincon con T.P. 246413-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	P06 CONSORCIO INTERPUENTES 12 CORREO 11 35 - 50 12 1 - 6	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Juan Camilo Posada Varela con C.C. 1.094.921.302, contador Erika Tatiana Rojas Pineda con T.P. 180184 - T y revisor fiscal Maryuri Karine Rincon con T.P. 246413-T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE		No se evidencia certificación a los estados financieros ni dictamen a estos, por lo tanto es necesario adjuntarlos.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	P06 CONSORCIO INTERPUENTES 12 CORREO 12 8 - 11	Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Erika Tatiana Rojas Pineda con T.P. 180184 - T cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (01/08/2022).  El certificado de antecedentes disciplinarios se encuentra vencido ya que la fecha de expedición es mayor a 3 meses de la fecha de cierre de la licitación.  Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Maryuri Karine Rincon con T.P. 246413-T cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (12/08/2022).  El certificado de antecedentes disciplinarios se encuentra vencido ya que la fecha de expedición es mayor a 3 meses de la fecha de cierre de la licitación.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	792.714.052,91	4.707.829.825	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	1	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	74%	NO CUMPLE / RECHAZADO
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	98	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	3	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	1	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

#### 2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Consul Ingeniería Ltda.	x		Interventoría a la construcción del puente que comunica las fincas Hato Nuevo, Villa Lorena y San Roque en la vereda Corozito en Tamara – Casanare.	016-16	Interventores Consultores y Constructores de Colombia S.A.S.	2/06/2016	30/09/2016	Liquidado	\$ 420.000.000,00	609,18	I	100%	\$ 420.000.000,00	609,18	NO
2	Fundación Para la Vivienda, la Vida y la Paz - Funvipaz		x	Consultoría a estudios y diseños para el proyecto construcción de la vía en pavimento flexible desde la vereda Sabanita-Usiacurí-Saladito.	001-2001	Cozadel S.A.S.	31/08/2001	26/11/2001	Finalizado	\$ 180.000.000,00	629,37	I	100%	\$ 180.000.000,00	629,37	NO



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>A partir de la información suministrada inicialmente, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los TDR.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 13 - 13 comprimido - Págs. 16 a 29
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de puente. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de estructura, ya sea en concreto hidráulico, metálica o mixta; ni el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano).</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 13 - 13 comprimido - Págs. 17 a 22
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance consultoría a estudios y diseños para la construcción de vía en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio según certificación aportada.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 13 - 13 comprimido - Págs. 23 a 29
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 13 - 13 comprimido - Págs. 16 a 29
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 13 - 13 comprimido - Págs. 16 a 29
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 13 - 13 comprimido - Págs. 16 a 29

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Correo No. 13 - 13 comprimido - Págs. 16 a 29</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 13 - 13 comprimido - Pág. 16</p>

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 13 - 13 comprimido - Pág. 11</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	69,05%	69,05%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social	27,69%	27,69%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,69%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	2,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	2,00%	
<b>2,11</b>	Otros	6,50%	6,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,50%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>24,95%</b>	24,95%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>11,50%</b>	11,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>6,25%</b>	6,25%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,25%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>5,20%</b>	5,20%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,20%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>2,00%</b>	2,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>2,00%</b>	2,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>196,00%</b>	196,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 6.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 6.750.000,00	\$ 6.750.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 142.475.000,00</b>	<b>\$ 142.475.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,96	1,9600
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 279.251.000,00</b>	<b>\$ 279.251.000,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 7.500.000,00	\$ 82.500.000,00	\$ 82.500.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 220.000.000,00</b>	<b>\$ 220.000.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 499.251.000,00</b>	<b>\$ 499.251.000,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 94.857.690,00</b>	<b>\$ 94.857.690,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 594.108.690,00</b>	<b>\$ 594.108.690,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$594.108.690,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 14. Económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 4/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 1/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 4 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE**

## 2.1.7. ING INGENIERIA S.A.S.

### 2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2), debidamente diligenciado y suscrito junto con los documentos de subsanación	
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito junto con los documentos de subsanación	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

## 2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>P09 ING INGENIERÍA S.A.S.</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO - 14. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Alberto Bello Avena CC. 73106127, contador público Luisa Fernanda Mendez Hernandez TP 253095-T y el revisor fiscal Mauricio Francisco Pulido Franco CC. 19457705 TP 22548-T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO - 14. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - pg 5 - 23	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Alberto Bello Avena CC. 73106127, contador público Luisa Fernanda Mendez Hernandez TP 253095-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO - 14. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - pg 24 - 29	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Alberto Bello Avena CC. 73106127, contador público Luisa Fernanda Mendez Hernandez TP 253095-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Mauricio Francisco Pulido Franco CC. 19457705 TP 22548-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO - 14. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - pg 30 - 35	Para el contador público Luisa Fernanda Mendez Hernandez TP 253095-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha de 22/09/2022. Para el revisor fiscal Mauricio Francisco Pulido Franco CC. 19457705 TP 22548-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 1/11/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	3.655.562.628,36	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	6,44	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	53%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	10,51	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	51%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	24%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Empresa Colombiana de Vías Férreas – Ferrovías	x		Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato no. 01-0431-0-99 sobre construcción de las obras de estabilización entre km 85+200 y el km 85+500 de la red férrea Bogotá - Villeta.	04-0430-0-99	Ing Ingeniería S.A.S.	13/11/1999	27/03/2000	Liquidado	\$ 50.838.452,00	195,46	I	100%	\$ 50.838.452,00	195,46	NO
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para construcción puente vehicular sobre la quebrada Las Piedras vía Valencia – San Pedro de Urabá, código 64895, municipios de Valencia, San Pedro de Urabá, departamentos de Córdoba y Antioquia.	2865 de 2005	Ing Ingeniería S.A.S.	20/01/2006	30/10/2006	Liquidado	\$ 107.718.674,00	264,02	I	100%	\$ 107.718.674,00	264,02	NO
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x		Interventoría para la construcción del puente Tutunendo de la carretera Quibdó - La Mansa, ruta 6002.	2703 de 2007	Ing Ingeniería S.A.S.	10/12/2007	9/12/2008	Finalizado	\$ 133.687.680,00	289,68	I	100%	\$ 133.687.680,00	289,68	NO
4	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	x	x	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la complementación o actualización o ajuste a los estudios y diseños y la construcción de la Avenida Bosa desde Avenida Agoberto Mejía (ak 80) hasta avenida Ciudad de Cali, en la ciudad de Bogotá, D.C., del acuerdo 527 de 2013.	1864 de 2014	Consortio Inge/ Ing Ingeniería S.A.S.	9/02/2015	31/05/2018	Liquidado	\$ 5.217.836.324,00	6.678,90	C	50%	\$ 2.608.918.162,00	3.339,45	SÍ
														\$ 2.608.918.162,00	3.339,45	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para los contratos No. 1, No. 2 y No. 3, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano). Del contrato No. 1 se debe tener en cuenta que si la misma corresponde a infraestructura urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles de la infraestructura intervenida.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 1/ Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 2</p> <p>Correo No. 5 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 3</p> <p>Correo No. 4 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 4</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de puente en estructura metálica. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano). Tener en cuenta que si la misma corresponde a infraestructura urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles de la infraestructura intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 1 - Págs. 2 a 29</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de puente de dos carriles de 3,65 metros de ancho en estructura de concreto hidráulico. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano). Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 2 - Págs. 1 a 28</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de puente de 9,20 metros de ancho en estructura de concreto hidráulico. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano).</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 5 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 3 - Págs. 1 a 13
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía urbana, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, de dos y tres carriles con ancho de calzada que varía de 9,75 y 12 metros; e incluye la construcción de puentes en estructura de concreto hidráulico, así como el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	Correo No. 4 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 4 - Págs. 1 a 76
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	El contrato válido No. 4 aporta 3.339,45 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 4 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 4 - Págs. 1 a 76
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 4 acredita este requisito, ya que aporta 3.339,45 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 4 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 4 - Págs. 1 a 76
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	<p>El contrato No. 4 cumple con los requisitos de experiencia solicitados.</p> <p>Para los contratos No. 1, No. 2 y No. 3, se debe aclarar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 1/ Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 2</p> <p>Correo No. 5 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 3</p> <p>Correo No. 4 - Anexo</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
			No. 6. Experiencia mínima parte 4
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 1/ Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 2</p> <p>Correo No. 5 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 3</p> <p>Correo No. 4 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 4</p>
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima parte 1 - Pág. 1

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 5 - Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento 4</p>

## Oferta económica

### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	47,79%	47,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,8</b>	ICBF	0,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	1,00%	1,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>28,13%</b>	28,13%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>16,59%</b>	16,59%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,59%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>6,00%</b>	6,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>4,00%</b>	4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>1,54%</b>	1,54%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>21,08%</b>	21,08%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	197,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 7.172.100,00	\$ 39.446.550,00	\$ 39.446.550,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 6.750.000,00	\$ 6.750.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 3.375.000,00	\$ 3.375.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 1.980.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 169.551.550,00</b>	<b>\$ 169.551.550,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 334.016.554,00</b>	<b>\$ 334.016.554,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 600.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 8.250.000,00	\$ 8.250.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 1.356.700,00	\$ 14.923.700,00	\$ 14.923.700,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 169.473.700,00</b>	<b>\$ 169.473.700,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.490.254,00</b>	<b>\$ 503.490.254,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.663.148,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.153.402,00</b>	<b>\$ 599.153.402,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$599.153.402,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 3 - Propuesta económica (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

## 2.1.8. CONSORCIO INTERCONSULTORES 2023

EDL S.A.S	60%
DIS S.A.S	40%

### 2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	El oferente debe remitir los soportes del profesional que abona la propuesta, en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.13 ABONO DE LA PROPUESTA, el cual estipula: Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional de quien avala la propuesta y certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	se solicita al oferente ajustar la garantía de seriedad de la oferta incluyendo en el cuerpo de esta los amparos estipulados en los términos de referencia: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	
10	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 P	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 P	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	El oferente debe remitir la Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5), debidamente diligenciado y suscrito junto con los documentos de subsanación.	
16	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

## 2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO Requisitos Habilitantes Requisitos Financieros EE.FF D.I.S 1 - 2	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Fransisco Javier Daza Tovar con C.C. 19.072.460 y contador Bernardo Salgado Bejarano con T.P. 177172 - T y revisor fiscal Luis Fernando Camargo Urrutia con T.P. 19637-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO Requisitos Habilitantes Requisitos Financieros EE.FF D.I.S 5 - 35	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Fransisco Javier Daza Tovar con C.C. 19.072.460 y contador Bernardo Salgado Bejarano con T.P. 177172 - T y revisor fiscal Luis Fernando Camargo Urrutia con T.P. 19637-T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	3 CORREO Requisitos Habilitantes Requisitos Financieros EE.FF D.I.S 36	La certificación de los estados financieros se encuentra firmado por el representante legal Fransisco Javier Daza Tovar con C.C. 19.072.460 y contador Bernardo Salgado Bejarano con T.P. 177172 - T y revisor fiscal Luis Fernando Camargo Urrutia con T.P. 19637-T y son con corte al 31/12/2021.  No se evidencia el dictamen a los estados financieros firmado por el revisor fiscal, por lo tanto es necesario allegar este.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	3 CORREO Requisitos Habilitantes Requisitos Juridicos Revisor Fiscal D.I.S y E.D.L 1 - 3 Documentos Revisor Fiscal	Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Luis Fernando Camargo Urrutia con T.P. 19637-T cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (20/01/2023).  No se evidencian la tarjeta profesional y certificaco de antecedentes diciplinarios no mayor a 3 meses del contador independiente Bernardo Salgado Bejarano con T.P. 177172 - T, por lo tanto es necesario que se adjunten estos.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
EDL S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO Requisitos Habilitantes Requisitos Financieros EE.FF E.D.L 1 - 2	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Jose Enrique Davila Lozano con C.C. 19.171.798 y contador Bernardo Salgado Bejarano con T.P. 177172 - T y revisor fiscal Luis Fernando Camargo Urrutia con T.P. 19637-T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	3 CORREO Requisitos Habilitantes Requisitos Financieros EE.FF E.D.L 5 - 38	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Jose Enrique Davila Lozano con C.C. 19.171.798 y contador Bernardo Salgado Bejarano con T.P. 177172 - T y revisor fiscal Luis Fernando Camargo Urrutia con T.P. 19637-T y son con corte al 31/12/2021.  No es posible realizar el cálculo del razón de cobertura de interés toda vez que los estados financieros discriminan un valor por concepto de gastos de intereses el cual no coincide con el valor descrito en el RUP, se solicita la respectiva aclaración de los gastos financieros.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	3 CORREO Requisitos Habilitantes Requisitos Financieros EE.FF E.D.L 39	La certificación de los estados financieros se encuentra firmado por el representante legal Jose Enrique Davila Lozano con C.C. 19.171.798 y contador Bernardo Salgado Bejarano con T.P. 177172 - T y revisor fiscal Luis Fernando Camargo Urrutia con T.P. 19637-T y son con corte al 31/12/2021.  No se evidencia el dictamen a los estados financieros firmado por el revisor fiscal, por lo tanto es necesario allegar este.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	3 CORREO Requisitos Habilitantes Requisitos Juridicos Revisor Fiscal D.I.S y E.D.L 1 - 3 Documentos Revisor Fiscal	Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Luis Fernando Camargo Urrutia con T.P. 19637-T cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (20/01/2023).  No se evidencian la tarjeta profesional y certificaco de antecedentes diciplinarios no mayor a 3 meses del contador independiente Bernardo Salgado Bejarano con T.P. 177172 - T, por lo tanto es necesario que se adjunten estos.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	792.714.052,91	43.460.815.169	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	4	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	58%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	No es posible realizar el cálculo del razón de cobertura de interés toda vez que los estados financieros discriminan un valor por concepto de gastos de intereses el cual no coincide con el valor descrito en el RUP, se solicita la respectiva aclaración de los gastos financieros.	NO CUMPLE / SUBSANAR
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	0	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	0	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>NO CUMPLE / SUBSANAR</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

#### 2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Municipio de Bello	x		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de la construcción intercambio vial Estación Madera.	1038 / 2010	Consorcio D.I.S. S.A. - E.D.L. Ltda./ Diseños Interventorías y Servicios - DIS S.A.S.	29/09/2010	20/07/2013	Finalizado	\$ 3.128.173.872,00	5.306,49	C	50%	\$ 1.564.086.936,00	2.653,24	NO
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x	Actualización y complementación de los estudios y diseños a nivel fase III de la doble calzada del sector Cisneros-Loboguerrero PR50+000 al PR61+500, incluyendo paso por Cisneros de la carretera Buenaventura-Buga, ruta 40 Tramo 01.	3070 / 2006	Consorcio D.I.S. S.A. - E.D.L. Ltda./ Diseños Interventorías y Servicios - DIS S.A.S.	1/02/2007	31/12/2007	Finalizado	\$ 3.571.707.297,00	8.235,43	C	25%	\$ 892.926.824,25	2.058,86	NO
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x		Interventoría de las obras de ampliación de los puentes en la carretera Cali - Palmira, para el mejoramiento de la Troncal de Occidente.	OJ-658-97	EDL S.A.S.	25/11/1997	30/07/1998	Finalizado	\$ 119.467.524,00	586,13	I	100%	\$ 119.467.524,00	586,13	NO





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para los tres (3) contratos, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano). Tener en cuenta que si la misma corresponde a infraestructura urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Requisitos Habilitantes - Requisitos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 (1038-2010)/ Contrato de Orden 2 (3070 de 2007)/ Contrato de Orden 3 (OJ-658-1997)</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de puente en estructura de concreto hidráulico. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano). Tener en cuenta que si la misma corresponde a infraestructura urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Requisitos Habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 (1038-2010)</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance actualización y complementación de estudios y diseños para la construcción de doble calzada en pavimento asfáltico. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano). Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Requisitos Habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 2 (3070 de 2007)</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de ampliación de puentes en estructura de concreto hidráulico. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano). Tener en cuenta que si la misma corresponde a infraestructura urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Requisitos Habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 3 (OJ-658-1997)</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Requisitos Habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 (1038-2010)/ Contrato de Orden 2 (3070 de 2007)/ Contrato de Orden 3 (OJ-658-1997)</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Requisitos Habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 (1038-2010)/ Contrato de Orden 2 (3070 de 2007)/ Contrato de Orden 3 (OJ-658-1997)</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Para los tres (3) contratos, se debe aclarar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Requisitos Habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
			Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 (1038-2010)/ Contrato de Orden 2 (3070 de 2007)/ Contrato de Orden 3 (OJ-658-1997)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - Requisitos Habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 (1038-2010)/ Contrato de Orden 2 (3070 de 2007)/ Contrato de Orden 3 (OJ-658-1997)</p>
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos Habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf</p>

### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Requisitos Ponderables - Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento</p>

### Oferta económica

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	55,80%	55,80%
2,1	Prima anual	8,00%	
2,2	Cesantía anual	8,00%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social	22,90%	22,90%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	2,40%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	0,70%	0,70%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	0,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>26,20%</b>	26,20%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>17,20%</b>	17,20%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,20%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	7,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	5,00%	5,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>4,00%</b>	4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,00%	
3.3.2	Seguros	4,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	0,00%	0,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>15,00%</b>	15,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	197,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 7.500.000,00	\$ 41.250.000,00	\$ 41.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 6.000.000,00	\$ 66.000.000,00	\$ 66.000.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 4.200.000,00	\$ 37.800.000,00	\$ 37.800.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 6.500.000,00	\$ 29.250.000,00	\$ 29.250.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 6.750.000,00	\$ 6.750.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.700.000,00	\$ 3.825.000,00	\$ 3.825.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 187.350.000,00</b>	<b>\$ 187.350.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 369.079.500,00</b>	<b>\$ 369.079.500,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 4.665.000,00	\$ 51.315.000,00	\$ 51.315.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 250.000,00	\$ 8.250.000,00	\$ 8.250.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 750.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 2.050.000,00	\$ 22.550.000,00	\$ 22.550.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 134.365.000,00</b>	<b>\$ 134.365.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.444.500,00</b>	<b>\$ 503.444.500,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.654.455,00</b>	<b>\$ 95.654.455,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.098.955,00</b>	<b>\$ 599.098.955,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$599.098.955,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 1 - Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

## 2.1.9. CONSORCIO DIN ISUTECH

DESARROLLO INGENIERIA S.A.S.	95%
ISUTECH - BINGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	5%

### 2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el oferente no adjunta el recibo de pago expedido por la asegurada, tal y como lo establece el literal g del numeral mencionado que indica: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta”.	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El oferente no remite el Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10).	
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El oferente no adjunta el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

## 2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO Requisitos habilitantes Requisitos financieros 1. estados financieros y notas 2 - 3	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Edgar Guevara martinez con C.C.12.979.421 y contador Guzman Rojas Amaya con T.P. 62392 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	3 CORREO Requisitos habilitantes Requisitos financieros 1. estados financieros y notas 6 - 22	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Edgar Guevara martinez con C.C.12.979.421 y contador Guzman Rojas Amaya con T.P. 62392 - T y son con corte al 31/12/2021.  No es posible realizar el cálculo del razón de cobertura de interés toda vez que los estados financieros discriminan un valor por concepto de gastos de intereses el cual no coincide con el valor descrito en el RUP, se solicita la respectiva aclaración de los gastos financieros.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE		No se evidencia certificación a los estados financieros y dictamen a los estados financieros firmados por contador independiente, es necesario allegar dichos documentos.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	3 CORREO Requisitos habilitantes Requisitos financieros 2. Documentos contador 1 - 2	Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Guzman Rojas Amaya con T.P. 62392 - T, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (27/01/2023).  No se evidencian la tarjeta profesional y certificaco de antecedentes diciplinarios no mayor a 3 meses del contador independiente que dictamine los estados financieros, por lo tanto es necesario que se adjunten estos.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>ISUTECH- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO Requisitos habilitantes Requisitos financieros 1. estados financieros y notas 24 - 25	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Fernando Calvo Vega con C.C. 19.471.444 y contador Guzman Rojas Amaya con T.P. 62392 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	3 CORREO Requisitos Habilitantes Requisitos Financieros EE.FF E.D.L 28 - 38	Se presentan las notas a los estados financieros.  No es posible realizar el cálculo del razón de cobertura de interés toda vez que los estados financieros discriminan un valor por concepto de gastos de intereses el cual no coincide con el valor descrito en el RUP, se solicita la respectiva aclaración de los gastos financieros.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>		No se evidencia certificación a los estados financieros y dictamen a los estados financieros firmados por contador independiente, es necesario allegar dichos documentos.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE</b>	3 CORREO Requisitos Habilitantes Requisitos Juridicos Revisor Fiscal D.I.S y E.D.L 1 - 3 Documentos Revisor Fiscal	Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Guzman Rojas Amaya con T.P. 62392 - T, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (27/01/2023).  No se evidencian la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios no mayor a 3 meses del contador independiente que dictamine los estados financieros, por lo tanto es necesario que se adjunten estos.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	792.714.052,91	2.391.284.393	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	4	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	44%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	No es posible realizar el cálculo del razón de cobertura de interés toda vez que los estados financieros discriminan un valor por concepto de gastos de intereses el cual no coincide con el valor descrito en el RUP, se solicita la respectiva aclaración de los gastos financieros.	<b>NO CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	0	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	0	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>NO CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

#### 2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X		Interventoría para la rehabilitación y conservación del puente Domenico Parma de la carretera Chinchiná – La Manuela, Ruta 29 Cl 03.	1279 de 2006	Desarrollo en Ingeniería - Din S.A.S.	23/10/2006	6/07/2007	Liquidado	\$ 146.228.327,00	337,16	I	100%	\$ 146.228.327,00	337,16	NO
2	Gobernación de Antioquia	X	X	Interventoría técnica, administrativa, contable y ambiental del proyecto para el mejoramiento y pavimentación de la troncal de La Paz, Tramo la Cruzada - Cauca, sector Nuevo Oriente - Escaralao.	2006-CC-20-048	Consorcio DIN-SEDIC/ Desarrollo en Ingeniería - Din S.A.S.	9/03/2006	21/07/2010	Liquidado	\$ 2.976.086.240,00	5.778,81	C	39%	\$ 1.160.673.633,60	2.253,74	SÍ
3	Gobernación de Villavicencio	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de la obra cuyo objeto es la construcción de un puente vehicular sobre el Río Ocoa en el municipio de Villavicencio.	0381 de 2005	Consorcio Agora - DIN/ Desarrollo en Ingeniería - Din S.A.S.	11/05/2005	31/03/2006	Liquidado	\$ 112.465.300,01	275,65	C	60%	\$ 67.479.180,01	165,39	NO
													\$ 1.160.673.633,60	2.253,74		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato No. 2 cumple con los requisitos establecidos en los TDR. Sin embargo, de los contratos No. 1 y No. 3 a partir de la información suministrada inicialmente, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 48</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación y conservación de puente. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de estructura, ya sea en concreto hidráulico, metálica o mixta; ni el tipo de vía infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano)</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 2 a 12</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y pavimentación de vía secundaria en pavimento flexible, con ancho de calzada promedio de 8 metros; e incluye la construcción de puente en estructura de concreto hidráulico, así como el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>No se adjunta documentación que permita evidenciar el porcentaje de participación del integrante, sin embargo, esa información se verifica a partir del RUP.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 13 a 32</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de puente en estructura de concreto hidráulico. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano)</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 33 a 48</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato válido No. 2 aporta 2.253,74 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 13 a 32</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 2.253,74 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 13 a 32</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>El contrato No. 2 cumple con la experiencia solicitada.</p> <p>Sin embargo, de los contratos No. 1 y No. 3 a partir de la información suministrada inicialmente, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 48</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Uno de los integrantes de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 2 aporta 2.253,74 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 361,56 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El segundo integrante, cuya participación es del 5%, no aporta experiencia. Cumpliendo con el requisito iii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 48</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Pág. 1</p>



## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Requisitos habilitantes - Requisitos técnicos - Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento 3</p>

### Oferta económica

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	64,37%	64,37%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	10,25%	
2.5.2	SALUD	10,25%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	2,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	2,00%	
<b>2,11</b>	Otros	2,08%	2,08%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,03%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,03%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,02%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>19,63%</b>	20,63%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>11,00%</b>	12,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>3,63%</b>	3,63%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,63%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>3,00%</b>	3,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,75%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>2,00%</b>	2,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>13,00%</b>	13,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	198,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)		
<b>Personal profesional</b>						
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 5.500.000,00	\$ 30.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 4.200.000,00	\$ 46.200.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 3.200.000,00	\$ 28.800.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 4.500.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 3.375.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>						
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 2.475.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 135.850.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 267.624.500,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS						
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>						
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 77.000.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 450.000,00	\$ 14.850.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 39.600.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 1.300.000,00	\$ 14.300.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 6.875.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 6.567.421,08	\$ 72.241.631,93
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 235.866.631,93</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>					<b>\$ 503.491.131,93</b>	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.663.315,07</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.154.447,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.			
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	<p>Se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. - Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, superando el máximo estipulado, razón por la cual el oferente incurre en la causal de rechazo qq del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"qq. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."</i></p>	<b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	<p>Correo No. 1 - Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 4 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 4 (Excel y pdf)</p>
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

### 2.1.10. CONSORCIO INTERPUENTES DABEIBA

INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	95%
GUSTAVO PEREZ MARIÑO	5%

#### 2.1.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal “b” del numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, que indica : “b) Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.”, teniendo en cuenta que el cierre del proceso de selección fue el día 2 de febrero de 2023, se debe remitir la planilla o comprobante de pago de la persona natural integrante de la figura asociativa del mes inmediatamente anterior, es decir, enero de 2023.	
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

## 2.1.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	1. CORREO 16. informacion financiera integrantes _compressed  1 - 2	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con C.C. 6.762.843, contador Leidy Johana Gamboa Arias con T.P. 224522 - T y revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con T.P. 79365 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1. CORREO 16. informacion financiera integrantes _compressed  5 - 26	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con C.C. 6.762.843, contador Leidy Johana Gamboa Arias con T.P. 224522 - T y revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con T.P. 79365 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1. CORREO 16. informacion financiera integrantes _compressed  27 - 31	El dictamen se encuentra firmado por el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con T.P. 79365 - T y son con corte al 31/12/2021.  La certificación de los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con C.C. 6.762.843, contador Leidy Johana Gamboa Arias con T.P. 224522 - T y revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con T.P. 79365 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	1. CORREO 16. informacion financiera integrantes _compressed  32 - 36	Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Hugo Fernando Suarez Figueroa con T.P. 79365 - T (cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (12/10/2022))  Para contador público independiente: Leidy Johana Gamboa Arias con T.P. 224522 - T (cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (29/11/2022))



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>GUSTAVO PEREZ MARIÑO</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	1. CORREO 16. informacion financiera integrantes _compressed  37 - 38	El balance y estado de resultados se encuentran firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con C.C. 6.762.843, contador Leidy Johana Gamboa Arias con T.P. 224522 - T y contador público independiente Hugo Fernando Suarez Figueroa con T.P. 79365 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1. CORREO 16. informacion financiera integrantes _compressed  41 - 60	Las notas a los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con C.C. 6.762.843, contador Leidy Johana Gamboa Arias con T.P. 224522 - T y contador público independiente Hugo Fernando Suarez Figueroa con T.P. 79365 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1. CORREO 16. informacion financiera integrantes _compressed  62 - 63	El dictamen se encuentra firmado por el contador publico independiente Hugo Fernando Suarez Figueroa con T.P. 79365 - T y son con corte al 31/12/2021.  La certificación de los estados financieros se encuentran firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con C.C. 6.762.843, contador Leidy Johana Gamboa Arias con T.P. 224522 - T y revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con T.P. 79365 - T y son con corte al 31/12/2021.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	1. CORREO 16. informacion financiera integrantes _compressed  32 - 36	Se encuentran los documentos establecidos del contador público independiente: Hugo Fernando Suarez Figueroa con T.P. 79365 - T (cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (12/10/2022)  Para contador público independiente: Leidy Johana Gamboa Arias con T.P. 224522 - T (cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del (29/11/2022)

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	8.517.174.440	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	11	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	45%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	14	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	16%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	9%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	x	Interventoría para la urgencia manifiesta para atender la perdida de banca y estabilización del talud superior entre el pr 4+0000 y el pr 4+0200 de la carretera Bogotá - Choachí - Ubaqué.	1267/2012	Interestudios Ingeniería S.A.S.	22/11/2012	19/08/2013	Finalizado	\$ 386.348.440,00	655,38	I	100%	\$ 386.348.440,00	655,38	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	x	Interventoría para la rehabilitación del puente El Caney en la carretera Villavicencio Barranca de Upía.	OJ-0444-2000	Interestudios Ingeniería S.A.S.	10/11/2000	22/07/2001	Finalizado	\$ 124.955.565,00	436,91	I	100%	\$ 124.955.565,00	436,91	Sí
													\$ 511.304.005,00	1.092,29		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 18. Anexo No. 6. Experiencia Interpuentes 2023 - Págs. 1 a 29</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación de vía en pavimento flexible e incluye la construcción de puente en estructura metálica de orden primario, así como el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 18. Anexo No. 6. Experiencia Interpuentes 2023 - Págs. 2 a 13</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación de puente en estructura de concreto hidráulico de orden primario; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 18. Anexo No. 6. Experiencia Interpuentes 2023 - Págs. 14 a 29</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 1.092,29 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 18. Anexo No. 6. Experiencia Interpuentes 2023 - Págs. 1 a 29</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 655,38 SMMLV y 436,91 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 18. Anexo No. 6. Experiencia Interpuentes 2023 - Págs. 1 a 29</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los dos (2) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 1 - 18. Anexo No. 6. Experiencia Interpientes 2023 - Págs. 1 a 29
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Uno de los integrantes de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 655,38 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 361,56 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El segundo integrante, cuya participación es del 5%, no aporta experiencia. Cumpliendo con el requisito iii).</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - 18. Anexo No. 6. Experiencia Interpientes 2023 - Págs. 1 a 29
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - 18. Anexo No. 6. Experiencia Interpientes 2023 - Pág. 1

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 19. Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento</p>

### Oferta económica

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	60,29%	60,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	0,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	0,00%	
<b>2,11</b>	Otros		2,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>14,71%</b>	<b>14,71%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		4,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		3,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		6,71%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	4,71%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>22,00%</b>	<b>22,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	<b>197,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 6.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 5.200.000,00	\$ 57.200.000,00	\$ 57.200.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 6.750.000,00	\$ 6.750.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 3.375.000,00	\$ 3.375.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 159.050.000,00</b>	<b>\$ 159.050.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 313.328.500,00</b>	<b>\$ 313.328.500,00</b>





2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 12.505.000,00	\$ 137.555.000,00	\$ 137.555.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 100.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 200.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 3.200.000,00	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 1.474.000,00	\$ 16.214.000,00	\$ 16.214.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 190.069.000,00</b>	<b>\$ 190.069.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.397.500,00</b>	<b>\$ 503.397.500,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.645.525,00</b>	<b>\$ 95.645.525,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.043.025,00</b>	<b>\$ 599.043.025,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$599.043.025,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - 2. Anexo No. 8. Factor multiplicador 4 (Excel y pdf)/ 1. Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 4 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.11. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

### 2.1.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 167 - 169	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luz Andrea Fajardo Corredor con CC. 79.383.524, contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T y el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC. T.P. 252236 -T. <b>Nota:</b> Sin embargo, dentro del certificado de existencia y representación legal se encuentra inscrita como revisora fiscal Maria Alejandra garzón, y la persona que firma los EEFF es la señora Gloria Stefany Vera.
	Notas a los estados financieros	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 172 - 197	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luz Andrea Fajardo Corredor con CC. 79.383.524, contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T y el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC. T.P. 252236 -T. <b>Nota:</b> Sin embargo, dentro del certificado de existencia y representación legal se encuentra inscrita como revisora fiscal Maria Alejandra garzón, y la persona que firma los EEFF es la señora Gloria Stefany Vera.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 198 - 200	Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC. 1.105.677.009 T.P. 252236 -T sin embargo, dentro del certificado de existencia y representación legal se encuentra inscrita como revisora fiscal Maria Alejandra garzón, y la persona que firma los EEFF es la señora Gloria Stefany Vera. Se evidencia la certificación de los estados firmada por el representante legal Luz Andrea Fajardo Corredor con CC. 79.383.524 y contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 201 - 206	Para el contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 11/11/2022. para el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC. T.P. 252236 -T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 12/12/2022. <b>Nota:</b> Aunque se presentan los documentos del revisor fiscal Maria Alejandra Garzon con CC, 1018477519 y TP 260106-T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 30/12/2022, es necesario aclarar la situación del revisor fiscal.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	6.649.323.463,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	6,30	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	35%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	5,12	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	20%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	13%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

#### 2.1.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD	x	x	Interventoría administrativa, financiera y técnica de los estudios, diseños y obras para atender los sitios críticos en la vía Anserma Nuevo - La Virginia ruta 2302 pr129+0500 al pr129+0600 en el departamento de Risaralda, y en la vía Cerritos - Cauya, ruta 2507 pr42+0280, 44+0220, 44+0650, 48+0100, 49+0695, 50+0595, 54+0950 de departamento de Caldas.	9677-04-829-2013	Consorcio Intervia - Anserma/ Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	3/12/2012	18/12/2013	Finalizado	\$ 450.480.200,00	764,17	C	50%	\$ 225.240.100,00	382,09	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías Caminos de Prosperidad, en el departamento de Sucre - modulo 6.	254 de 2014	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	30/05/2014	15/12/2015	Liquidado	\$ 798.069.951,00	1.238,57	I	100%	\$ 798.069.951,00	1.238,57	Sí
3	Inficaldas*	x		Interventoría al contrato de obra resultante del proceso LP Inficaldas 26-2013 para la reconstrucción, ampliación, pavimentación y/o repavimentación de la vía 5004, a doble calzada entre el k5+600 y el k6+300 carril derecho y el k6+050 al k6+800 carril izquierdo (k0+000 en el sector de Tres Puertas), lo cual corresponde al tramo Las Margaritas-Arauca-La Rochela-Tres Puertas.	PV-025-2014	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	1/07/2014	12/05/2015	Liquidado	\$ 410.786.413,00	637,52	I	100%	\$ 410.786.413,00	637,52	Sí
													\$ 1.434.096.464,00	2.258,17		

\*Contrato de sociedad escindida



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Págs. 3 a 49
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de rehabilitación de vía en pavimento flexible e incluye la construcción de puente en estructura de concreto hidráulico de orden primario. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Págs. 4 a 15
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías e incluye la construcción de puente en estructura de concreto hidráulico de orden terciario. Cumpliendo con el requisito de experiencia general.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Págs. 16 a 29
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de ampliación, pavimentación y/o repavimentación de vía e incluye la construcción de puentes en estructura de concreto hidráulico de orden secundario. Cumpliendo con el requisito de experiencia general.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Págs. 30 a 49
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 2.258,17 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Págs. 3 a 49



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 382,09 SMMLV, 1.238,57 SMMLV y 637,52 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Págs. 3 a 49
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Págs. 3 a 49
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Págs. 3 a 49
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables - Pág. 3 a



## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Pág. 212</p>

## Oferta económica

### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	56,82%	56,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,9</b>	Seguros de ley	2,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	2,00%	
<b>2,11</b>	Otros	8,00%	8,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>39,18%</b>	39,18%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>21,00%</b>	21,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	3,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	8,00%	8,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>8,18%</b>	8,18%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,18%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>1,00%</b>	1,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	197,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 3.300.000,00	\$ 36.300.000,00	\$ 36.300.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 6.750.000,00	\$ 6.750.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.160.000,00	\$ 2.610.000,00	\$ 2.610.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.160.000,00	\$ 1.914.000,00	\$ 1.914.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 131.074.000,00</b>	<b>\$ 131.074.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 258.215.780,00</b>	<b>\$ 258.215.780,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 13.672.720,00	\$ 150.399.920,00	\$ 150.399.920,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 450.000,00	\$ 14.850.000,00	\$ 14.850.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 800.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 1.500.000,00	\$ 4.125.000,00	\$ 4.125.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 245.274.920,00</b>	<b>\$ 245.274.920,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.490.700,00</b>	<b>\$ 503.490.700,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.663.233,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.153.933,00</b>	<b>\$ 599.153.933,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$599.153.933,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Sobre 2. Propuesta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 3/ Económica fiduprevisora Dabeiba -Camparrusia/ Sobre No. 2. Propuesta económica
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.12. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – SERVINC S.A.S.

### 2.1.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 3 -7	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 8 - 19	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 21 - 25	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 27 - 171	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 176	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 178 - 181	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1 Pág 183 - 197	En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el oferente debe remitir el recibo de pago expedido por la asegurada, tal y como lo establece el literal g del numeral mencionado que indica: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				oferta”, en caso de que no se remita dicho recibo de pago con los documentos de subsanación se procederá con el rechazo de la oferta.	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 199	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 202 - 203	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 205 - 206	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 208	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 210 - 211	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 213 - 214	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 216 - 217	N/A	N/A
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 174	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 249	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

## 2.1.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES SERVINC SAS - pg 225 - 227	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Alvaro Francisco CC. 9083091, contador público Yenny Esperanza Castillo Lesmes TP 117885-T y el revisor fiscal Raul Ortiz Begambre CC. 6867594 TP 85473-T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES SERVINC SAS - pg 230 - 248	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Alvaro Francisco CC. 9083091, contador público Yenny Esperanza Castillo Lesmes TP 117885-T y el revisor fiscal Raul Ortiz Begambre CC. 6867594 TP 85473-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES SERVINC SAS - pg 249 y 222 - 224	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Alvaro Francisco CC. 9083091 y contador público Yenny Esperanza Castillo Lesmes TP 117885-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Raul Ortiz Begambre CC. 6867594 TP 85473-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES SERVINC SAS - 255 - 262	Para el contador público Yenny Esperanza Castillo Lesmes TP 117885-T, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición del 15/12/2022. Para el revisor fiscal Raul Ortiz Begambre CC. 6867594 TP 85473-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 20/12/2022.



### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	10.938.360.375,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,29	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	34%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	23,74	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	27%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	18%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.12.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Alcaldía de San José de Cúcuta	x		Interventoría de la construcción de la intersección Redoma, San Mateo megaproyecto de interés público municipio de San José de Cúcuta.	0837/2006	U.T. Interventoría Redoma San Mateo/ Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	1/09/2006	30/12/2007	Finalizado	\$ 814.200.000,00	1.877,33	UT	50%	\$ 407.100.000,00	938,67	NO
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	x	x	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para realizar las obras de conservación de puentes vehiculares en Bogotá D.C., incluye superestructura, subestructura y accesos.	1339 de 2017	Consortio Interpuentes ECG-Servinc/ Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	18/10/2017	17/09/2018	Liquidado	\$ 1.053.765.253,00	1.348,83	C	50%	\$ 526.882.626,50	674,42	NO

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 1, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de infraestructura intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a orden urbano se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles de infraestructura intervenida.</p> <p>Para el contrato No. 2, se debe adjuntar documentación que permita verificar el ancho de calzada y/o número de carriles de infraestructura intervenida.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. - Folios 263 a 290
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de puente en estructura de concreto hidráulico de 12 metros de ancho. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano).</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. - Folios 263 a 268
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de puentes en estructura de concreto hidráulico e incluye el componente de estudios y diseños de orden urbano. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles de la infraestructura intervenida. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. - Folios 269 a 290
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
			Servinc S.A.S. - Folios 263 a 290
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. - Folios 263 a 290
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Para el contrato No. 1, se debe aclarar tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.  Para el contrato No. 2, se debe aclarar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. - Folios 263 a 290
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;  ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y  iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).  Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	N.A.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. - Folios 263 a 290
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. - Folio 263

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. - Folio 292</p>

### Oferta económica

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	46,45%	46,45%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,8</b>	ICBF	0,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	0,20%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	0,10%	
<b>2,11</b>	Otros	1,36%	1,36%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,05%	
2.11.2	Dotación	0,75%	
2.11.3	Auxilios varios	0,46%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,10%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>20,55%</b>	20,55%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>11,57%</b>	11,57%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,01%	
3.1.12	Sistematización administración	0,05%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>6,00%</b>	6,00%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>2,48%</b>	2,48%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	0,05%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,43%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>0,50%</b>	0,50%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>30,00%</b>	30,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	197,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 7.200.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 4.800.000,00	\$ 52.800.000,00	\$ 52.800.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 4.200.000,00	\$ 37.800.000,00	\$ 37.800.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 5.625.000,00	\$ 5.625.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.300.000,00	\$ 2.925.000,00	\$ 2.925.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.300.000,00	\$ 2.145.000,00	\$ 2.145.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 161.145.000,00</b>	<b>\$ 161.145.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 317.455.650,00</b>	<b>\$ 317.455.650,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 7.900.000,00	\$ 86.900.000,00	\$ 86.900.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 800.000,00	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 600.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 546.000,00	\$ 18.018.000,00	\$ 18.018.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 2.800.000,00	\$ 7.700.000,00	\$ 7.700.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 2.070.000,00	\$ 22.770.000,00	\$ 22.770.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 185.988.000,00</b>	<b>\$ 185.988.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.443.650,00</b>	<b>\$ 503.443.650,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.654.294,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.097.944,00</b>	<b>\$ 599.097.944,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$599.097.944,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 1. 2. Oferta económica - 1. Anexo No. 8. Factor multiplicador 4/ 2. Anexo No. 8. Factor multiplicador 4 / 3. Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 4/ 4. Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 4
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario “Cálculo de factor multiplicador” y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



### 2.1.13. GNG INGENIERIA S.A.S.

CB INGENIEROS S.A.S.	95%
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	5%

#### 2.1.13.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	se solicita al oferente ajustar la garantía de seriedad de la oferta incluyendo en el cuerpo de esta los amparos estipulados en los términos de referencia: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las	



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

### 2.1.13.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>P13 GNG INGENIERIA S A S</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - CORREO NO 1 REQ HAB REMISION 1 - 16 EEFF 2021 - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Gomez Falla con CC. 72.007.216, contador público Claudia Cuellar Gomez con CC.52.241.025 T.P.198540 - T y el revisor fiscal Jesus Pancraccio Pardo Llamas CC.73.090.339 T.P. 52249 -T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - CORREO NO 1 REQ HAB REMISION 1 - 16 EEFF 2021 - pg 7 - 44	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Gomez Falla con CC. 72.007.216, contador público Claudia Cuellar Gomez con CC.52.241.025 T.P. 198540 - T y el revisor fiscal Jesus Pancraccio Pardo Llamas CC.73.090.339 T.P. 52249 -T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - CORREO NO 1 REQ HAB REMISION 1 - 16 EEFF 2021 - pg 45 - 49	Se presenta el certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Gomez Falla con CC. 72.007.216, contador público Claudia Cuellar Gomez con CC.52.241.025 T.P. 198540 - T. Se presenta dictamen a los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Jesus Pancraccio Pardo Llamas CC.73.090.339 T.P. 52249 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - CORREO NO 1 REQ HAB REMISION 1 - 17 VIGENCIA REV FISCAL CONTADOR	Para el contador público Claudia Cuellar Gomez con CC.52.241.025 T.P.198540 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 15/11/2022. Para el revisor fiscal Jesus Pancraccio Pardo Llamas CC.73.090.339 T.P. 52249 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 15/11/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	\$ 6.847.760.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,90	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	41,18%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	1,44	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	5,28%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	3,10%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.13.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrannte que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD	x	x	Interventoría administrativa, financiera y técnica de los estudios, diseños y obras para atender los sitios críticos en la vía Anserma Nuevo - La Virginia ruta 2302 PR129+0500 al PR129+0600 en el departamento de Risaralda, y en la vía Cerritos - Cauya, ruta 2507 PR42+0280, 44+0220, 44+0650, 48+0100, 49+0695, 50+0595, 54+0950 de departamento de Caldas.	9677-04-829-2012	Consorcio Intervia - Anserma/ GNG Ingeniería S.A.S.	3/12/2012	18/12/2013	Finalizado	\$ 450.480.200,00	764,17	C	50%	\$ 225.240.100,00	382,09	Sí
2	Fondo de Desarrollo Local de Chapinero		x	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y siso del contrato de obra que se derive de la licitación pública FDLCHLP007 de 2015 o la que haga sus veces, que refiere a: "Contratar a precio global fijo el diagnóstico, estudios y diseños a monto agotable por precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, el mantenimiento, rehabilitación y construcción de la infraestructura de la malla vial local y espacio público de la localidad de Chapinero, en Bogotá, D.C., conforme a los segmentos priorizados en los cabildos participativos realizados y/o otros segmentos viales de la localidad".	87 de 2015	GNG Ingeniería S.A.S.	21/01/2016	14/12/2017	Finalizado	\$ 796.193.837,00	1.079,27	I	100%	\$ 796.193.837,00	1.079,27	Sí
													\$ 1.021.433.937,00	1.461,35		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de rehabilitación de vía en pavimento flexible e incluye la construcción de puente en estructura de concreto hidráulico de primer orden. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y específica 1 solicitadas.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo No.1 Req hab remisión 2 - 23 Anexo 6 Exp ppte - Págs. 1 a 30</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a diagnóstico, estudios y diseños, mantenimiento, rehabilitación y construcción de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con anchos de calzada promedio entre 2,5 y 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo No.1 Req hab remisión 2 - 23 Anexo 6 Exp ppte - Págs. 16 a 30</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 1.461,35 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo No.1 Req hab remisión 2 - 23 Anexo 6 Exp ppte - Págs. 1 a 30</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 1.079,27 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo No.1 Req hab remisión 2 - 23 Anexo 6 Exp ppte - Págs. 1 a 30</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo No.1 Req hab remisión 2 - 23 Anexo 6 Exp ppte - Págs. 1 a 30
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo No.1 Req hab remisión 2 - 23 Anexo 6 Exp ppte - Págs. 1 a 30
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Correo No.1 Req hab remisión 2 - 23 Anexo 6 Exp ppte - Pág. 1



## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Correo No.1 Req hab remision 1 - 21 An 7.1 Form acep cump ant</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	61,59%	61,59%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	1,30%	1,30%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	0,30%	
2.11.3	Auxilios varios	0,30%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,20%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>20,41%</b>	19,91%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>11,51%</b>	11,51%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,40%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,40%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,30%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,30%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,91%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,20%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>6,70%</b>	6,70%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,20%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>1,70%</b>	1,20%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,50%	
3.3.2	Seguros	0,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,10%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,10%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	0,50%	0,50%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>15,00%</b>	15,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	196,50%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 5.500.000,00	\$ 30.250.000,00	\$ 30.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 3.200.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 6.750.000,00	\$ 6.750.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 3.375.000,00	\$ 3.375.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 1.980.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 129.905.000,00</b>	<b>\$ 129.905.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9650
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 255.912.850,00</b>	<b>\$ 255.263.325,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 8.000.000,00	\$ 88.000.000,00	\$ 88.000.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 300.000,00	\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 82.500.000,00	\$ 82.500.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 2.007.079,00	\$ 22.077.869,00	\$ 22.077.869,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 247.577.869,00</b>	<b>\$ 247.577.869,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.490.719,00</b>	<b>\$ 502.841.194,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.663.237,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.153.956,00</b>	<b>\$ 598.381.021,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$598.381.021,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 3 - Correo No. 2. Oferta económica - Anexo 8.1. Desglose (Excel y pdf)/ Anexo No. 8. Fact mult (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario “Cálculo de factor multiplicador” y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



## 2.1.14. RD INGENIEROS CIVILES S.A.S.

### 2.1.14.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.14.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>GRUPO METRO COLOMBIA</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO - 1 REQUISITOS HABILITANTES - 2. FINANCIEROS - EF RD 2021 - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johana Baquero Alfonso con CC. 52700674 y contador público Rigoberto Ruis Diaz con T.P. 95413-T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO - 1 REQUISITOS HABILITANTES - 2. FINANCIEROS - EF RD 2021 - pg 5 - 24	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 no se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johana Baquero Alfonso con CC. 52700674 y contador público Rigoberto Ruiz Diaz con T.P. 95413-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	3 CORREO - 1 REQUISITOS HABILITANTES - 2. FINANCIEROS - EF RD 2021 - pg 25 - 26	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johana Baquero Alfonso con CC. 52700674 y contador público independiente Angelica BallenForero con T.P. 229689-T. <b>Nota:</b> No se presenta el dictamen de los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.3 de los terminos de referencia. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	5 CORREO - 13. REQUISITOS FINANCIEROS - ANTECEDENTES / CEDULA RIGOBERTO DIAZ / TARJETA PROFESIONAL RIGOBERTO RUIZ	Para el contador público Rigoberto Ruiz Diaz con T.P. 95413-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/01/2023.  Para el contador público independiente Angelica BallenForero con T.P. 229689-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/01/2023.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	\$ 2.614.131.461,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	33,77	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	25%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	4,06	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	2%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	2%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/SUBSANAR**

#### 2.1.14.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	x	Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento del proyecto corredor Honda Manizales fase 2 en el programa de Corredores Prioritarios para la Prosperidad.	622-2012	Consorcio Interventores para la Prosperidad/ RD Ingenieros Civiles S.A.S.	2/08/2012	15/03/2017	Finalizado	\$ 10.247.956.428,00	13.891,45	C	10%	\$ 1.024.795.642,80	1.389,14	Sí
														\$ 1.024.795.642,80	1.389,14	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vía tanto en pavimento flexible como pavimento rígido e incluye la construcción de puentes tanto en estructura de concreto hidráulico como en estructura mixta de orden primario; así mismo, incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 1.389,14 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 1.389,14 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>El contrato cumple con los requisitos de experiencia solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012</p>
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 2. Profesionales - Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento 3</p>

## Oferta económica

### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	58,29%	58,29%
<b>2,1</b>	Prima anual	8,33%	
<b>2,2</b>	Cesantía anual	8,33%	
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	1,00%	
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	4,17%	
<b>2,5</b>	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	0,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	0,00%	
<b>2,11</b>	Otros	0,00%	0,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	0,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>27,88%</b>	<b>27,88%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		23,01%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	7,50%	
3.1.2	Servicios públicos	0,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	7,93%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	6,58%	
3.1.6	Capacitación personal	0,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		4,87%
3.2.1	Personal administrativo	4,87%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		0,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,00%	
3.3.2	Seguros	0,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente		0,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,83%</b>	<b>10,83%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	<b>197,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 5.800.000,00	\$ 31.900.000,00	\$ 31.900.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 4.810.000,00	\$ 52.910.000,00	\$ 52.910.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 5.800.000,00	\$ 26.100.000,00	\$ 26.100.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 6.750.000,00	\$ 6.750.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 3.375.000,00	\$ 3.375.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 1.980.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 159.015.000,00</b>	<b>\$ 159.015.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 313.259.550,00</b>	<b>\$ 313.259.550,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 360.000,00	\$ 11.880.000,00	\$ 11.880.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 190.080.000,00</b>	<b>\$ 190.080.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.339.550,00</b>	<b>\$ 503.339.550,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.634.515,00</b>	<b>\$ 95.634.515,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 598.974.065,00</b>	<b>\$ 598.974.065,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$598.974.065,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 1 - 2. Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 4 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 4 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario “Cálculo de factor multiplicador” y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.15. CONSORCIO SOLUCIONES TITÁN

SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	70%
BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	20%
YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN	10%

### 2.1.15.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1 P	En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el oferente debe remitir el recibo de pago expedido por la asegurada, tal y como lo establece el literal g del numeral mencionado que indica: "g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta", en caso de que no se remita dicho recibo de pago con los	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				documentos de subsanación se procederá con el rechazo de la oferta.	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/ SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9), debidamente diligenciado y suscrito junto con los documentos de subsanación.	
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/ SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito junto con los documentos de subsanación, para los integrantes persona jurídica de la figura asociativa.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

## 2.1.15.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - pg - 366-367	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Ivan Augusto Barreto Esquivel con CC. 79.688.270, contador público Nair Forero Mayor con CC. T.P. 23875.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - pg - 368-373	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados firmados por el representante legal Ivan Augusto Barreto Esquivel con CC. 79.688.270 y contador público Nair Forero Mayor con CC. T.P. 23875.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - pg - 379 -380	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Ivan Augusto Barreto Esquivel con CC. 79.688.270 y contador público Nair Forero Mayor con CC. T.P. 23875.  Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Ivan Augusto Barreto Esquivel con CC. 79.688.270 y contador público independiente Jasbleidy Katherine Perez con CC. T.P. 251051-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - pg - 374 - 378	Para el contador público Nair Forero Mayor con CC.41.687.181 T.P. 23875-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 11/11/2022.  <b>Nota:</b> No se evidencia documentos del profesional que dictamina los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4 en los terminos de referencia.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - pg 405 - 406	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Mauricio Fernando Prieto Sanchez con CC.1.049.624.075 y contador público Ana Jacqueline Rodriguez T.P. 276372-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - pg 409 - 423	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2020, no se encuentran debidamente firmadas.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - pg 424	<p><b>Nota:</b> No se evidencia la certificación de los estados financieros, es necesario allegar la documentacion de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto.</p> <p>Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Nidia Irene Rodriguez Torres con CC.52.603.305 T.P. 200868-T.</p>
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - pg 425 - 427	<p><b>Nota:</b> No se evidencia documentos del profesional que certifica los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4 en los terminos de referencia. Ademas actualizar certificado de antecedentes del contador público independiente.</p> <p>Para el contador público independiente Nidia Irene Rodriguez Torres con CC.52.603.305 T.P. 200868-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/07/2022.</p>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>YAMIL MONTENEGRO CALDERÓN</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - pg - 381 - 382	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Yamil Alonso Montenegro Calderon con CC.79.512.143, contador público Wilson Triana Ótalora T.P. 13512 - T y contador público independiente Sandra Gonzalez Martinez T.P. 193933 - T.  <b>Nota:</b> Allegar documento si debe o no tener revisor fiscal debido a que supera los 3.000 y 5.000 smmlv de los ingresos y activos brutos respectivamente.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - pg - 383 - 389	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Yamil Alonso Montenegro Calderon con CC.79.512.143, contador público Wilson Triana Ótalora T.P. 13512 - T y contador público independiente Sandra Gonzalez Martinez T.P. 193933 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - pg - 394 - 396	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Yamil Alonso Montenegro Calderon con CC.79.512.143 y contador público Wilson Triana Ótalora T.P. 13512 - T.  Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Sandra Gonzalez Martinez T.P. 193933-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES_compressed - pg - 397 - 402	Para el contador público Wilson Triana Ótalora T.P. 13512-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/10/2022.  Para el contador público independiente Sandra Gonzalez Martinez T.P. 193933-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 02/11/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	\$ 25.229.118.152,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	6,81	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	45%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	4,10	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	14%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	8%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

### 2.1.15.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	x		Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental de las obras de construcción y todas las actividades necesarias para la adecuación de la calle 26 (Av. Jorge Eliecer Gaitán) y la cra.10 (Av. Fernando Mazuera), al sistema Transmilenio del tramo 3 que comprende la adecuación de la carrera 10 (Av. Fernando Mazuera) al sistema Transmilenio en el tramo 4 comprendido entre calle 7 y calle 26, en Bogotá D.C. y el tramo 5 comprendido entre calle 26 y calle 34 y adecuación de la calle 26 (Av. Jorge Eliecer Gaitán) al sistema Transmilenio en el tramo 5 comprendido entre cra.19 y la cra.13, incluye conexión operacional con la Troncal Caracas en Bogotá D.C., y el tramo 6 comprendido entre cra.13 y cra.,3 y cra.3 entre cl.26 y cl.19 en Bogotá D.C. comprendidos en el grupo 3 de la licitación pública no. IDU-LP-DG-022-2007 en Bogotá D.C.	0172-2007	Consorcio IML/ Yamill Montenegro Calderón	16/06/2008	16/08/2013	Finalizado	\$ 29.607.256.941,00	50.224,35	C	20%	\$ 5.921.451.388,20	10.044,87	SI
2	Alcaldía de Cota		X	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para (I) reconstrucción infraestructura vial y construcción red alcantarillado pluvial, calle 14 entre carrera 5a y vía Piedemonte intersección Ubamux, y construcción infraestructura vial calle 16 entre carreras 2ª y 5ª, (II) construcción infraestructura vial calle 7a. A entre carreras 2a. y 2b (proyectada), reparcho integral vías urbanas, (III) construcción de la infraestructura vial sector El Resbalón - k0+206, vereda Parcelas, municipio de Cota (Cundinamarca) - Convenio No. 335 Gobernación de Cundinamarca, municipio de Cota Cundinamarca.	368 de 2011	Consorcio Intercota/ Soluciones para la Ingeniería S.A.S.	17/02/2012	4/09/2013	Liquidado	\$ 443.928.845,00	753,06	C	50%	\$ 221.964.422,50	376,53	NO







No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
3	Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño		x	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es: "Contratar bajo la modalidad de precios fijos unitarios sin fórmula de reajuste, las obras de mantenimiento, mejoramiento, adecuación de la malla vial y espacio público en sus corredores longitudinales para andenes y alamedas y/o obras complementarias".	133 de 2016	Consorcio Soluciones Antonio Nariño/ Soluciones para la Ingeniería S.A.S.	24/03/2017	23/02/2018	Liquidado	\$ 499.148.000,00	638,92	C	75%	\$ 374.361.000,00	479,19	Sí
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para el mantenimiento vía Arjona - Las Piedras, código 72579, municipio de Arjona departamento de Bolívar sector Gambotico.	988 de 2018	Consorcio BRN 2018/ Brain Ingeniería Vial S.A.S.	8/08/2018	22/11/2018	Finalizado	\$ 97.469.254,00	124,76	C	70%	\$ 68.228.477,80	87,33	Sí
5	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x	Estudios y diseños para la atención sitio crítico en el cerro de Los Muchachitos, de la carretera Santa Marta - Río Palomino, ruta 90, tramo 9008.	1247 de 2017	Consorcio Estudios Santa Marta/ Brain Ingeniería Vial S.A.S.	6/12/2007	23/05/2018	Finalizado	\$ 718.537.619,82	919,74	C	10%	\$ 71.853.761,98	91,97	NO
6	Municipio de Muzo		x	Estudios y diseños de prefactibilidad para la construcción y mejoramiento de la vía terciaria que conecta Muzo y San Pablo de Borbur por la ruta Egidos, Niauza Chizocuepar, en el departamento de Boyacá.	MM-CMC-SP-2020-025	Brain Ingeniería Vial S.A.S.	5/08/2020	4/09/2020	Finalizado	\$ 24.500.000,00	27,91	I	100%	\$ 24.500.000,00	27,91	NO
													\$ 6.364.040.866,00	10.611,39		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 2, se debe adjuntar documentación que permita verificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>Para los contratos No. 5 y 6, se debe adjuntar documentación que permita verificar el componente de pavimento flexible y/o rígido.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Requisitos ponderables compressed - Págs. 4 a 62
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, con anchos de calzada que varían de 12,82 a 13,45 metros; e incluye la construcción de puentes en estructura de concreto hidráulico. Cumpliendo con el requisito de experiencia general.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación según certificación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables compressed - Págs. 5 a 14
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de infraestructura vial urbana en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>No se adjunta documentación que permita evidenciar el porcentaje de participación del integrante, sin embargo, esa información se verifica a partir del RUP.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Requisitos ponderables compressed - Págs. 15 a 30

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de vías urbanas en pavimento flexible, con anchos de calzada que varían de 2,1 a 9,5 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables compressed - Págs. 31 a 47
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de vía urbana en pavimento flexible, con ancho de calzada promedio de 6 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia específica 1.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado del contrato según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables compressed - Págs. 48 a 50
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance consultoría de estudios y diseños para proyecto de infraestructura vial de primer orden, sin embargo, en documentación aportada no se especifica el tipo de material (pavimento rígido o flexible).</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio y valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Requisitos ponderables compressed - Págs. 51 a 59
	<p>6. El contrato No. 6 contiene dentro de su alcance consultoría de estudios y diseños para la construcción y mejoramiento de vía terciaria y secundaria, sin embargo, en documentación aportada no se especifica el tipo de material (pavimento rígido o flexible).</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Requisitos ponderables compressed - Págs. 60 a 62
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 3 y No. 4 es 10.611,39 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables compressed - Págs. 4 a 62

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 10.044,87 SMMLV y 479,19 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables compressed - Págs. 4 a 62
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1, No. 3 y No. 4 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.  Para el contrato No. 2, se debe aclarar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.  Para los contratos No. 5 y 6, se debe aclarar el componente de pavimento flexible y/o rígido. Aclarar y subsanar.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Requisitos ponderables compressed - Págs. 4 a 62
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;  ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y  iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).  Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	Todos los integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.  El contrato No. 1 aporta 10.044,87 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 361,56 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).  El contrato No. 3 aporta 479,19 SMMLV y el contrato No. 4 aporta 87,33, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 25,83 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables compressed - Págs. 4 a 62
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 2 - Requisitos ponderables compressed - Pág. 4

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes compressed - Pág. 364</p>

## Oferta económica

### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	61,73%	61,73%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	0,46%	
2,7	SENA	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	2,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	2,00%	
<b>2,11</b>	Otros		2,98%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,88%	
2.11.2	Dotación	0,60%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>30,27%</b>	<b>30,27%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		8,27%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,30%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,40%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,05%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,02%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		6,83%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,83%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		13,17%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	4,17%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	5,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>5,00%</b>	<b>5,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	<b>197,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 7.500.000,00	\$ 41.250.000,00	\$ 41.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 3.600.000,00	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 3.200.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 7.000.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 5.625.000,00	\$ 5.625.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.300.000,00	\$ 2.925.000,00	\$ 2.925.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.180.000,00	\$ 1.947.000,00	\$ 1.947.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 151.647.000,00</b>	<b>\$ 151.647.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 298.744.590,00</b>	<b>\$ 298.744.590,00</b>





2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 6.800.000,00	\$ 74.800.000,00	\$ 74.800.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 650.000,00	\$ 7.150.000,00	\$ 7.150.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 350.000,00	\$ 11.550.000,00	\$ 11.550.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 800.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 4.500.000,00	\$ 12.375.000,00	\$ 12.375.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 4.088.000,00	\$ 44.968.000,00	\$ 44.968.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 204.743.000,00</b>	<b>\$ 204.743.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.487.590,00</b>	<b>\$ 503.487.590,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.662.642,00</b>	<b>\$ 95.662.642,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.150.232,00</b>	<b>\$ 599.150.232,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$599.150.232,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 3 - Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 4/ Copia de anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 4/ Propuesta económica C ST
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

## 2.1.16. CONSORCIO METRO CINCO

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	95%
OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	5%

### 2.1.16.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	NO CUMPLE/ SUSANAR	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal "b" del numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, que indica : "b) Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.", teniendo en cuenta que el cierre del proceso de selección fue el día 2 de febrero de 2023, se debe remitir la planilla o comprobante de pago de la persona natural integrante de la figura asociativa del mes inmediatamente anterior, es decir, enero de 2023.	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/ SUSANAR	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el oferente debe remitir el recibo de pago expedido por la asegurada, tal y como lo establece el literal g del numeral mencionado que indica: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta”, en caso de que no se remita dicho recibo de pago con los documentos de subsanación se procederá con el rechazo de la oferta	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

## 2.1.16.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>GRUPO METRO COLOMBIA</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	3 Correo - Correo Nro 1-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS GMC pg 1- 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Oscar Alfredo Montoya Castro con CC. 79.383.524, contador público Gloria Cecilia Bernal Diaz con T.P. 66769 - T y el revisor fiscal David Perdomo Bonilla con CC. 83.228.689 T.P. 91814 -T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	3 Correo - Correo Nro 1-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS GMC pg 6 - 22	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 no se encuentran debidamente firmados.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	3 Correo - Correo Nro 1-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS GMC pg 23 - 26	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Oscar Alfredo Montoya Castro con CC. 79.383.524 y el contador público Gloria Cecilia Bernal Diaz con T.P. 66769 - T.  Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal David Perdomo Bonilla con CC. 83.228.689 T.P. 91814 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	3 Correo - Correo Nro 1-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS GMC pg 29 - 31 / ESTADOS FINANCIEROS MONTOYA pg 11 - 13	Para el revisor fiscal David Perdomo Bonilla con CC. 83.228.689 T.P. 91814 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 09/12/2022.  Para el revisor fiscal contadora publica Gloria Cecilia Bernal Diaz con T.P. 66769 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 18/11/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
OSCAR ALFREDO MONTROYA CASTRO	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	3 Correo - Correo Nro 1- LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS MONTOYA pg 1 - 3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Oscar Alfredo Montoya Castro con CC. 79.383.524, contador público Gloria Cecilia Bernal Diaz con T.P. 66769 - T. <b>Nota:</b> Allegar documentacion si debe o no tener revisor fiscal debido a que tiene mas de 5.000 smmlv en sus activos brutos.
	Notas a los estados financieros	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	No adjunta documentos	No se evidencia la documentacion de las notas a los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.2. en los terminos de referencia.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	No adjunta documentos	No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	3 Correo - Correo Nro 1- LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS MONTOYA pg 11 - 13	Para el revisor fiscal contadora publica Gloria Cecilia Bernal Diaz con T.P. 66769 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 18/11/2022. <b>Nota:</b> No se evidencia documentacion del profesional que dictamina los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	6.851.206.710,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	7,92	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	13%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	1.169,70	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,0%	59%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,0%	51%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

#### 2.1.16.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	x	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños, gestión, social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Transversal del Cusiana.	1463-2009	Consortio Gestión Vial Nacional/ Grupo Metro Colombia S.A.S.	18/09/2009	30/04/2015	Finalizado	\$ 7.014.676.104,40	10.886,44	C	20%	\$ 1.402.935.220,88	2.177,29	Sí
2	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	x	x	Interventoría integral del contrato de concesión, que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, operativa y administrativa, del contrato de concesión N° 007 de 2007 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o	092-2012	Consortio Interconcesiones/ Grupo Metro Colombia S.A.S.	5/10/2012	5/05/2018	Liquidado	\$ 14.885.840.272,00	19.054,07	C	10%	\$ 1.488.584.027,20	1.905,41	Sí





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
				complementen para la concesión vial Girardot - Ibagué - Cajamarca.												
													\$ 2.891.519.248,08	4.082,69		





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 896 Correo Nro 3 LPA 001 de 2023 (Remisión 1) Ponderables MetroCinco - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato GMC Rup064 Invias 1463 2009/ Contrato GMC Rup093 Ani 092 2012</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios y diseños; así como obras de mantenimiento de vía primaria, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido; e incluye la construcción de puentes en concreto hidráulico. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 896 Correo Nro 3 LPA 001 de 2023 (Remisión 1) Ponderables MetroCinco - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato GMC Rup064 Invias 1463 2009</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura vial primaria, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido; e incluye la construcción de puentes en estructura de concreto hidráulico; así como, el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 896 Correo Nro 3 LPA 001 de 2023 (Remisión 1) Ponderables MetroCinco - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato GMC Rup093 Ani 092 2012</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 4.082,69 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - 896 Correo Nro 3 LPA 001 de 2023 (Remisión 1) Ponderables MetroCinco - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato GMC Rup064 Invias 1463 2009/ Contrato GMC Rup093 Ani 092 2012
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 2.177,29 SMMLV y 1.905,41 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - 896 Correo Nro 3 LPA 001 de 2023 (Remisión 1) Ponderables MetroCinco - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato GMC Rup064 Invias 1463 2009/ Contrato GMC Rup093 Ani 092 2012
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los dos (2) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 2 - 896 Correo Nro 3 LPA 001 de 2023 (Remisión 1) Ponderables MetroCinco - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato GMC Rup064 Invias 1463 2009/ Contrato GMC Rup093 Ani 092 2012

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Uno de los integrantes de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 2.177,29 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 361,56 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El segundo integrante, cuya participación es del 5%, no aporta experiencia. Cumpliendo con el requisito iii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 896 Correo Nro 3 LPA 001 de 2023 (Remisión 1) Ponderables MetroCinco - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato GMC Rup064 Invias 1463 2009</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 896 Correo Nro 3 LPA 001 de 2023 (Remisión 1) Ponderables MetroCinco - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf</p>

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 896            Correo Nro 1 LPA            001 de 2023            (Remisión 1)            Habilitantes            MetroCinco - Anexo            No. 7.1 Formato            aceptación y            cumplimiento 2</p>

## Oferta económica

### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	70,67%	70,67%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	0,08%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	31,46%	31,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,7</b>	SENA	0,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	0,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	4,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	3,50%	
<b>2,11</b>	Otros	6,80%	6,80%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,50%	
2.11.3	Auxilios varios	1,70%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,60%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>16,33%</b>	16,33%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>10,53%</b>	10,53%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,13%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,40%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	2,10%	2,10%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,10%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>3,70%</b>	3,70%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,20%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente		0,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	10,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	197,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 5.100.000,00	\$ 56.100.000,00	\$ 56.100.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 6.500.000,00	\$ 29.250.000,00	\$ 29.250.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 2.680.000,00	\$ 6.030.000,00	\$ 6.030.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.400.000,00	\$ 3.150.000,00	\$ 3.150.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 1.980.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 166.510.000,00</b>	<b>\$ 166.510.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 328.024.700,00</b>	<b>\$ 328.024.700,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 5.500.000,00	\$ 60.500.000,00	\$ 60.500.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 1.362.000,00	\$ 14.982.000,00	\$ 14.982.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 680.000,00	\$ 22.440.000,00	\$ 22.440.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 900.000,00	\$ 29.700.000,00	\$ 29.700.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 1.800.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 2.046.000,00	\$ 22.506.000,00	\$ 22.506.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 175.428.000,00</b>	<b>\$ 175.428.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.452.700,00</b>	<b>\$ 503.452.700,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.656.013,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.108.713,00</b>	<b>\$ 599.108.713,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$599.108.713,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 1 - 896 Correo Nro 2_ LPA 001 DE 2023 (Remisión 1) Económica MetroCinco - Anexo No. 8. Factor multiplicador puente Dabeiba (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta puente Dabeiba (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



## 2.1.17. CONSORCIO INTERVIALES 2022

INGENIEROS CONSULTORES S.A.	95%
PABLO JOSE OROZCO ESTRADA	5%

### 2.1.17.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3 Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4 Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6 Registro único de proponentes	N/A	N/A	N/A	N/A
7 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8 Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9 Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10 Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11 Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12 Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13 Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14 Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15 Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	N/A	N/A	N/A	N/A
16 Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17 Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18 Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.17.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>INGENIEROS CONSULTORES S A</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - CELSIA PUENTE DABEIBA - 14. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - pg 6 - 7	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Andres Chaves Ortega, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T y el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - CELSIA PUENTE DABEIBA - 14. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - pg 11 - 27	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Andres Chaves Ortega, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T y el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - CELSIA PUENTE DABEIBA - 14. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021-INCOL - 3 - 5	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Edwin Chaves Ortega, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T.  Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 16. DOC REVISOR Y CONTADORA INCOL	Para la contadora pública: Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 09/12/2022.  Para el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 09/12/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>OROZCO ESTRADA PABLO JOSE</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 15. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021 PJOE - pg 3 - 4	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022, contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 15. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021 PJOE - pg 8 - 11	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022, contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 15. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021 PJOE - pg 1 / 12 - 13	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022, contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T.  Se presenta el dictamen a los Estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el contador independiente Gladys Maritza Becerra Atencio con CC. 25.284.690 T.P. 199737- T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 17 DOC CONTADORAS PJOE	Para la contadora pública: Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/12/2022.  Para la contadora independiente Gladys Maritza Becerra Atencio con CC. 25.284.690 T.P. 199737- T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 22/11/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	195.988.092,73	2.985.402.524,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,9	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	37%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	1,8	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	3%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	2%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.17.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)			
1	Departamento del Valle del Cauca	X		Interventoría técnica administrativa, jurídica, financiera y contable del contrato de obra pública cuyo objeto consiste en realizar los estudios, diseños y reconstrucción puente sobre el Río San Marcos ubicado en la vía Uribe - Sevilla y las obras complementarias necesarias para garantizar la movilidad en la mencionada vía.	0184-2014	Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	10/02/2014	1/03/2015	Finalizado	\$ 150.467.502,00	233,52	I	100%	\$ 150.467.502,00	233,52	Sí	
2	Municipio de Santiago de Cali	X		Interventoría integral al contrato de construcción puente vehicular a desnivel en la carrera 100 con calle 25, Santiago de Cali. Bp - 26000781.	4151,010,26, 1,010,2019	Consorcio Dico - Incol S.A./ Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	13/02/2019	15/12/2020	Finalizado	\$ 3.411.654.788,00	3.886,58	C	50%	\$ 1.705.827.394,00	1.943,29	Sí	
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		X	Interventoría para el mejoramiento de la interconexión vial - segunda calzada Avenida Circunvalar de Barranquilla.	1576-2016	U.T. Vías 2016 Atlántico/ Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	10/10/2016	12/06/2017	Finalizado	\$ 649.512.800,00	880,44	UT	60%	\$ 389.707.680,00	528,26	Sí	
														\$ 2.246.002.576,00	2.705,07		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables Celsia Puente Dabeiba - Experiencia puente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.pdf/ 1. Cto 184 2014 Via 2o orden Pag 4 via 4002A/ 1. Cto 184 2014 certificación sep 15/ 2. Cto 4151 2019 certificación/ 3.Cto 1576 2016 Acta recibo interventoría incluye E&amp;D</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios y diseños, así como la construcción de puente en concreto hidráulico para vía secundaria. Cumpliendo con el requisito de experiencia general.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables Celsia Puente Dabeiba - Experiencia puente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.pdf/ 1. Cto 184 2014 Via 2o orden Pag 4 via 4002A/ 1. Cto 184 2014 certificación sep 15</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de puentes en concreto hidráulico y vías tanto en pavimento rígido como flexible de orden urbano con anchos de calzada que varían de 8,5 a 10,75 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables Celsia Puente Dabeiba - Experiencia puente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.pdf/ 2. Cto 4151 2019 certificación</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías primarias y urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con anchos de calzada que varían de 7,5 a 8 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables Celsia Puente Dabeiba - Experiencia puente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.pdf/ 3.Cto 1576 2016 Acta recibo interventoría incluye E&amp;D</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 2.705,07 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables Celsia Puente Dabeiba - Experiencia puente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.pdf/ 1. Cto 184 2014 Via 2o orden Pag 4 via 4002A/ 1. Cto 184 2014 certificación sep 15/ 2. Cto 4151 2019 certificación/ 3.Cto 1576 2016 Acta recibo interventoría incluye E&amp;D</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 2 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 1.943,29 SMMLV y 528,26 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables Celsia Puente Dabeiba - Experiencia puente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.pdf/ 1. Cto 184 2014 Via 2o orden Pag 4 via 4002A/ 1. Cto 184 2014 certificación sep 15/ 2. Cto 4151 2019 certificación/ 3.Cto 1576 2016 Acta recibo interventoría incluye E&amp;D</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables Celsia Puente Dabeiba - Experiencia puente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.xlsx/ Anexo No. 6.</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
			Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.pdf/ 1. Cto 184 2014 Via 2o orden Pag 4 via 4002A/ 1. Cto 184 2014 certificación sep 15/ 2. Cto 4151 2019 certificación/ 3.Cto 1576 2016 Acta recibo interventoría incluye E&D
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Uno de los integrantes de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 2 aporta 1.943,29 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 361,56 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El segundo integrante, cuya participación es del 5%, no aporta experiencia. Cumpliendo con el requisito iii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables Celsia Puente Dabeiba - Experiencia puente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.pdf/ 1. Cto 184 2014 Via 2o orden Pag 4 via 4002A/ 1. Cto 184 2014 certificación sep 15/ 2. Cto 4151 2019 certificación/ 3.Cto 1576 2016 Acta recibo interventoría incluye E&amp;D</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables Celsia Puente Dabeiba - Experiencia puente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida Pte Dabeiba 2023.pdf</p>



## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables Celsia Puente Dabeiba - Anexo No. 7.1 Aceptación y cumplimiento 4</p>

## Oferta económica

### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	48,82%	48,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,7</b>	SENA	0,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	0,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	0,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	0,00%	
<b>2,11</b>	Otros		4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>36,18%</b>	<b>36,18%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		14,18%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,18%	
3.1.6	Capacitación personal	0,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		16,00%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	5,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>12,00%</b>	<b>12,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	<b>197,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 6.500.000,00	\$ 35.750.000,00	\$ 35.750.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 5.300.000,00	\$ 58.300.000,00	\$ 58.300.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 4.500.000,00	\$ 10.125.000,00	\$ 10.125.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 5.625.000,00	\$ 5.625.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria*	persona	1	100%	11	\$ 1.160.000,00	\$ 12.760.000,00	\$ 12.760.000,00
Inspector**	persona	1	100%	9	\$ 1.700.000,00	\$ 15.300.000,00	\$ 15.300.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 196.360.000,00</b>	<b>\$ 196.360.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 386.829.200,00</b>	<b>\$ 386.829.200,00</b>

\* Se aumenta el porcentaje de dedicación de este perfil

\*\* El oferente incluye este perfil



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 5.750.000,00	\$ 63.250.000,00	\$ 63.250.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 300.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 100.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 8.250.000,00	\$ 8.250.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 116.600.000,00</b>	<b>\$ 116.600.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.429.200,00</b>	<b>\$ 503.429.200,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.651.548,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.080.748,00</b>	<b>\$ 599.080.748,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$599.080.748,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Económica puente Dabeiba - Anexo No. 8. Factor multiplicador 4 puente Dabeiba (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 4 puente Dabeiba (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.18. MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.

### 2.1.18.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.18.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>P18 MIRS LATINOAMERICA S.A.S</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO - CORREO NO 1 LPA NO 001 DE 2023 HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS MIRS 2021-2020	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021, se encuentran firmados por el representante legal Nick Almeida con C.C. 72.005.623, contador público Carlos Pérez con T.P y revisor fiscal Carlos Castellar con T.P. 180469 - T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO - CORREO NO 1 LPA NO 001 DE 2023 HABILITANTES - NOTAS ESTADOS FINANCIEROS MIRS 21-20	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran firmadas por el representante legal Nick Almeida con C.C. 72.005.623, contador público Carlos Pérez con T.P y revisor fiscal Carlos Castellar con T.P. 180469-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO - CORREO NO 1 LPA NO 001 DE 2023 HABILITANTES - 6. CERT EST FIN 21 / 5. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	Para la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmadas por el representante legal Nick Almeida con C.C. 72.005.623, contador público Carlos Pérez con T.P y revisor fiscal Carlos Castellar con T.P. 180469-T.  Para el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmadas por el revisor fiscal Carlos Alberto Castellar con T.P. 180469-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	2 CORREO - CORREO NO 1 LPA NO 001 DE 2023 HABILITANTES - 9. DOCUMENTACION REVISOR FISCAL /	<b>Nota:</b> No se evidencia documentacion del profesional que certifica los estados financieros, como lo dice el numeral 6.2.4 en los terminos de referencia.  Para el revisor fiscal Carlos Alberto Castellar con T.P. 180469-T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/01/2023.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	8.950.730.774,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	36,02	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	34%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual a	1,00	195,78	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	47%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	31%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

### 2.1.18.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Alcaldía Local de Engativá		x	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, y a monto agotable, las obras y actividades para la complementación y/o actualización y/o ajustes a los estudios y diseños y rehabilitación, reconstrucción y construcción de la malla vial de la localidad de Engativá y su espacio público asociado.	241-2017	Mirs Latinoamérica S.A.S.	1/02/2018	31/10/2018	Finalizado	\$ 634.264.644,00	811,87	I	100%	\$ 634.264.644,00	811,87	Sí
2	Alcaldía de Bucaramanga	x		Interventoría a la construcción de placa huellas y obras complementarias de la malla vial veredal del municipio de Bucaramanga.	288 de 2019	Mirs Latinoamérica S.A.S.	15/08/2019	26/12/2020	Finalizado	\$ 759.788.901,01	865,56	I	100%	\$ 759.788.901,01	865,56	Sí
													\$ 1.394.053.545,01	1.677,42		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima - Págs. 1 a 27
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría para actualización de estudios y diseños, además de la rehabilitación y construcción de malla vial urbana en pavimento flexible con un ancho de calzada promedio de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima - Págs. 2 a 13
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de malla vial terciaria, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con un ancho de calzada que varían de 4,5 a 6 metros; e incluye el mantenimiento de puente en estructura mixta. Cumpliendo con el requisito de experiencia general.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima - Págs. 14 a 27
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 1.677,42 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima - Págs. 1 a 27
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 811,87 SMMLV y 865,56 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima - Págs. 1 a 27
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los dos (2) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6.



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
			Experiencia mínima - Págs. 1 a 27
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima - Págs. 1 a 27
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima - Pág. 1

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo 7 1 A Personal clave evaluable</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	58,04%	58,04%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	4,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	8,25%	8,25%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,25%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>33,96%</b>	<b>33,96%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	<b>18,00%</b>	<b>18,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>8,46%</b>	<b>8,46%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	3,46%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>3,50%</b>	<b>3,50%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>5,00%</b>	<b>5,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>197,00%</b>	<b>197,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 4.200.000,00	\$ 46.200.000,00	\$ 46.200.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 3.200.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.300.000,00	\$ 2.925.000,00	\$ 2.925.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.300.000,00	\$ 2.145.000,00	\$ 2.145.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 135.470.000,00</b>	<b>\$ 135.470.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 266.875.900,00</b>	<b>\$ 266.875.900,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 400.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 82.500.000,00	\$ 82.500.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 2.700.000,00	\$ 29.700.000,00	\$ 29.700.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 2.750.000,00	\$ 2.750.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 3.860.400,00	\$ 42.464.400,00	\$ 42.464.400,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 236.614.400,00</b>	<b>\$ 236.614.400,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.490.300,00</b>	<b>\$ 503.490.300,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.663.157,00</b>	<b>\$ 95.663.157,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.153.457,00</b>	<b>\$ 599.153.457,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$599.153.457,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 1 - Correo No. 2 LPA No. 001 de 2023 Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta (Excel y pdf)/ 1. Anexo 8a Oferta económica Excel/ 1.1. Anexo 8a Oferta económica
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**





## 2.1.19. ANILIO ABADIA SERNA

### 2.1.19.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	El oferente no adjunta la Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18), debidamente diligenciado y suscrito.	
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el literal “b” del numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, que indica : “b) Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.”, teniendo en cuenta que el cierre del proceso de selección fue el día 2 de febrero de 2023, le oferente no remitió la planilla o comprobante de pago de la persona natural integrante de la figura asociativa del mes inmediatamente anterior, es decir, enero de 2023.	
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el oferente no remitió el recibo de pago expedido por la asegurada, tal y como lo establece el literal g del numeral mencionado que indica: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo de certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta”. El oferente en el cuerpo de la garantía no incluye los amparos estipulados en los términos de referencia: La garantía de seriedad de la oferta	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES	
			cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.		
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

## 2.1.19.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>P19 ANILIO ABADIA SERNA</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - REQUISITOS TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS - pg 127 - 128	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Anilio Abadia Serna con CC. 79278221 y contador publico Carlos Francisco Pino con T.P. 229864-T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - REQUISITOS TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS - pg 131 - 132	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmadas por el representante legal Anilio Abadia Serna con CC. 79278221 y contador publico Carlos Francisco Pino con T.P. 229864-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	1 CORREO - REQUISITOS TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS - pg 133	Para la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmadas por el representante legal Donal Bogota Bautista con CC. 79557205 y contador publico Luz Adriana Toledo con T.P. 188662-T. <b>Nota:</b> No se evidencia el dictamen a los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.3 en los terminos de referencia. . Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE</b>	1 CORREO - REQUISITOS TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS - pg 134 - 36	Para el contador publico Luz Adriana Toledo con T.P. 188662-T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 07/12/2022. <b>Nota:</b> No se evidencian documentos del profesional que dictamina los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia.

## Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	1.468.329.279,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	17,88	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	8%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	100,37	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	10%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	9%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

### 2.1.19.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Alcaldía Municipal de Novitá	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento de la vía Animas - Instmina - Condoto - San Lorenzo - Novitá mediante la construcción del puente sobre el río Tamana en San Lorenzo. Municipio de Novitá departamento del Chocó.	018 de 2007	U.T. Interventoría Tamana / Anilio Abadia Serna	8/10/2007	15/03/2009	Finalizado	\$ 441.787.744,00	889,09	UT	85%	\$ 375.519.582,40	755,72	NO
2	Alcaldía Municipal de Novitá	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para terminación de la construcción del puente sobre el río Tamana sobre la vía Animas - Istmina - Condoto - San Lorenzo - Novita, en San Lorenzo municipio de Novitá, departamento del Chocó.	008 de 2009	U.T. Interventoría Tamana / Anilio Abadia Serna	1/07/2009	30/08/2009	Finalizado	\$ 45.000.000,00	90,56	UT	85%	\$ 38.250.000,00	76,98	NO
3	Alcaldía Municipio de Córdoba		X	Consultoría para realizar "Estudios y diseños para la estructuración de una alternativa de pavimento, para el mejoramiento de la vía Córdoba troncal Panamericana - departamento de Nariño".	2013000447	Consortio Tecno - Ingeniería / Anilio Abadia Serna	5/09/2013	5/11/2013	Finalizado	\$ 200.000.000,00	339,27	C	10%	\$ 20.000.000,00	33,93	NO



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>A partir de la información suministrada inicialmente, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los TDR.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos técnicos, jurídicos y financieros - Págs. 138 a 146</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento vial, mediante la construcción de puente en estructura de concreto hidráulico. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano).</p> <p>Adicionalmente, no se allega documentación que permita verificar las responsabilidades del integrante en la unión temporal que ejecutó el contrato.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos técnicos, jurídicos y financieros - Págs. 139 a 140</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de puente en estructura de concreto hidráulico. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano).</p> <p>Adicionalmente, no se allega documentación que permita verificar las responsabilidades del integrante en la unión temporal que ejecutó el contrato.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos técnicos, jurídicos y financieros - Págs. 141 a 142</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance consultoría de estudios y diseños para mejoramiento vial en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 6 metros. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano).</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 1 - 1. Requisitos técnicos, jurídicos y financieros - Págs. 143 a 146
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - 1. Requisitos técnicos, jurídicos y financieros - Págs. 138 a 146
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - 1. Requisitos técnicos, jurídicos y financieros - Págs. 138 a 146
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - 1. Requisitos técnicos, jurídicos y financieros - Págs. 138 a 146
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida;</p> <p>y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1. Requisitos técnicos, jurídicos y financieros - Págs. 138 a 146



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.			
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1. Requisitos técnicos, jurídicos y financieros - Pág. 138

### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1. Requisitos técnicos, jurídicos y financieros - Pág. 148

### Oferta económica

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	66,29%	66,29%



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,1</b>	Prima anual	8,33%	
<b>2,2</b>	Cesantía anual	8,33%	
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	1,00%	
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	4,17%	
<b>2,5</b>	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	4,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	4,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	3,00%	3,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>29,71%</b>	29,71%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>13,00%</b>	13,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>5,00%</b>	5,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>10,71%</b>	10,71%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	9,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,71%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	<b>197,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 4.100.000,00	\$ 45.100.000,00	\$ 45.100.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 11.250.000,00	\$ 11.250.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.800.000,00	\$ 4.050.000,00	\$ 4.050.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 1.980.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 116.880.000,00</b>	<b>\$ 116.880.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 230.253.600,00</b>	<b>\$ 230.253.600,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 66.000.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 132.000.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 4.500.000,00	\$ 12.375.000,00	\$ 12.375.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 5.000.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 67.375.000,00</b>	<b>\$ 375.375.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 473.628.600,00</b>	<b>\$ 605.628.600,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 89.989.434,00</b>	<b>\$ 115.069.434,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 563.618.034,00</b>	<b>\$ 720.698.034,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>Se comete un error de sumatoria en la operación del valor parcial otros costos directos de los ítems "Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo" y "Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo" que modifica el valor de la oferta presentada, superando el máximo estipulado, razón por la cual el oferente incurre en la causal de rechazo m del numeral 5.6 - Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"m. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."</i></p>	<b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	Correo No. 2 - Anexo No. 8. Factor multiplicador 4 / Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 4/ 2. Propuesta económica
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**



## 2.1.20. VÍAS Y CANALES S.A.S.

### 2.1.20.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 4 - 7	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 9 - 16	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 18	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 47	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 20 -22	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1 Pág 80 - 89	<p>En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el oferente debe remitir el recibo de pago expedido por la asegurada, tal y como lo establece el literal g del numeral mencionado que indica: “g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta”, en caso de que no se remita dicho recibo de pago con los documentos de subsanación se procederá con el rechazo de la oferta.</p> <p>Adicionalmente se solicita al oferente ajustar la garantía de seriedad de la oferta incluyendo en el cuerpo de esta los amparos estipulados en los términos de referencia: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre</p>	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 24	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 26 - 27	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 29 - 30	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 32	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 35 - 36	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 38 - 39	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 41 - 43	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE/ SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2), debidamente diligenciado y suscrito junto con los documentos de subsanación	
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 45	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

## 2.1.20.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>P20 VIAS Y CANALES SAS</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - pg 49 - 50	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Guillermo Andres Galan CC. 79784164, contador público Celso Egidio Moreno TP 17421-T y el revisor fiscal Luz Myriam Forero CC. 19457705 TP 52959-T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - pg 53 - 69	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Guillermo Andres Galan CC. 79784164, contador público Celso Egidio Moreno TP 17421-T y el revisor fiscal Luz Myriam Forero CC. 19457705 TP 52959-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - pg 70 - 72	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Guillermo Andres Galan CC. 79784164 y contador público Celso Egidio Moreno TP 17421-T.  Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Luz Myriam Forero CC. 19457705 TP 52959-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - pg 75 - 78	Para el contador público Celso Egidio Moreno TP 17421-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha de 6/12/2022.  Para el revisor fiscal Luz Myriam Forero CC. 19457705 TP 52959-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 6/12/2022.



### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	\$ 5.017.201.000,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	70,23	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	42%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	7,59	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	13%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	8%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.20.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto "Transversal del Cusiana".	1463-09	Vías y Canales S.A.S.	18/09/2009	30/04/2015	Finalizado	\$ 7.014.676.104,40	10.886,44	C	19%	\$ 1.332.788.459,84	2.068,42	SÍ
														\$ 1.332.788.459,84	2.068,42	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Sobre 1 Requisitos habilitantes Vías y Canales - Folios 94 a 127
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vía tanto en pavimento flexible como pavimento rígido e incluye la construcción de puentes en estructura de concreto hidráulico de orden secundario; así como el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se corrige el valor total ejecutado del contrato de interventoría según acta de entrega y recibo definitivo de interventoría.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Sobre 1 Requisitos habilitantes Vías y Canales - Folios 96 a 127
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato válido No. 1 aporta 2.068,42 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Sobre 1 Requisitos habilitantes Vías y Canales - Folios 94 a 127
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 2.068,42 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Sobre 1 Requisitos habilitantes Vías y Canales - Folios 94 a 127

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	El contrato cumple con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Sobre 1 Requisitos habilitantes Vías y Canales - Folios 94 a 127
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Sobre 1 Requisitos habilitantes Vías y Canales - Folios 94 a 127
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Sobre 1 Requisitos habilitantes Vías y Canales - Folio 94

### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Sobre 1 Requisitos habilitantes Vias y Canales - Folio 92</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	71,03%	71,03%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	10,00%	10,00%
2.5.1	PENSIÓN	5,00%	
2.5.2	SALUD	3,00%	
2.5.3	ARL	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,20%	
2,10	Indemnización de ley	26,00%	
2,11	Otros	2,00%	2,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	0,50%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>15,97%</b>	<b>15,97%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	<b>10,08%</b>	<b>10,08%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,08%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,25%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,25%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>3,50%</b>	<b>3,50%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>1,39%</b>	<b>1,39%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,27%	
3.3.2	Seguros	0,22%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,40%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>197,00%</b>	<b>197,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 6.800.000,00	\$ 37.400.000,00	\$ 37.400.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 4.700.000,00	\$ 51.700.000,00	\$ 51.700.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 4.600.000,00	\$ 20.700.000,00	\$ 20.700.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 7.875.000,00	\$ 7.875.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.450.000,00	\$ 3.262.500,00	\$ 3.262.500,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.400.000,00	\$ 2.310.000,00	\$ 2.310.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 159.247.500,00</b>	<b>\$ 159.247.500,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 313.717.575,00</b>	<b>\$ 313.717.575,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 6.000.000,00	\$ 66.000.000,00	\$ 66.000.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 527.000,00	\$ 5.797.000,00	\$ 5.797.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 500.000,00	\$ 16.500.000,00	\$ 16.500.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 2.900.000,00	\$ 7.975.000,00	\$ 7.975.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 189.772.000,00</b>	<b>\$ 189.772.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.489.575,00</b>	<b>\$ 503.489.575,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.663.019,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.152.594,00</b>	<b>\$ 599.152.594,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$599.152.594,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Anexo No. 8. Factor multiplicador 4 / Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 4/ Propuesta económica vías y canales
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



### 2.1.21. CONSORCIO INTERVIAL PUENTE 2023

SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S	60%
GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.	5%
SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A.S.	35%

#### 2.1.21.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3 Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6 Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8 Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9 Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10 Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11 Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12 Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13 Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14 Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15 Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16 Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17 Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18 Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.21.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>NO CUMPLE</b>	No se adjuntan documentos	Los EEFF con corte al 31/12/2021 no se encuentran y deben ser firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal.
	Notas a los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	No se adjuntan documentos	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, no se encuentran debidamente firmados por el representante, contador público ni revisor fiscal.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	No se adjuntan documentos	No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE</b>	No se adjuntan documentos	No se evidencia fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que dictamina y certifica los estados financieros de acuerdo con el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>NO CUMPLE</b>	No se adjuntan documentos	Los EEFF con corte al 31/12/2021 no se encuentran y deben ser firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal.
	Notas a los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	No se adjuntan documentos	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, no se encuentran debidamente firmados por el representante, contador público ni revisor fiscal.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	No se adjuntan documentos	No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE</b>	No se adjuntan documentos	No se evidencia fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que dictamina y certifica los estados financieros de acuerdo con el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>NO CUMPLE</b>	No se adjuntan documentos	Los EEFF con corte al 31/12/2021 no se encuentran y deben ser firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal.
	Notas a los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	No se adjuntan documentos	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, no se encuentran debidamente firmados por el representante, contador público ni revisor fiscal.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	No se adjuntan documentos	No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE</b>	No se adjuntan documentos	No se evidencia fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que dictamina y certifica los estados financieros de acuerdo con el numeral 6.2.4 fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	No se puede determinar debido a que ninguno de los proponentes allegaron documentos	NO CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0		NO CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%		NO CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0		NO CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%		NO CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%		NO CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>NO CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

#### 2.1.21.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Parex Resources Colombia Ltd., Sucursal	x		Formulación de proyectos e interventoría y asesoría técnica para la ejecución del plan de beneficio a las comunidades PBC que desarrolla la compañía en el bloque Capachos ubicado en el departamento de Arauca.	OS - 8000001475	Soluciones Integrales de Consultoría Construcción Mantenimiento y Suministros S.A.S.	1/08/2018	30/11/2019	Liquidado	\$ 579.342.260,00	699,59	I	100%	\$ 579.342.260,00	699,59	NO
2	Gobernación de Antioquia	x	x	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la ejecución de las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y obras de protección de puentes en la red vial en el departamento de Antioquia.	4600002351	Consorcio MDS-1690/ SIGT Ingenieros y Consultores S.A.S.	20/10/2014	5/04/2017	Liquidado	\$ 3.246.995.086,00	4.401,41	C	25%	\$ 811.748.771,50	1.100,35	Sí
														\$ 811.748.771,50	1.100,35	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>A partir de la información suministrada inicialmente, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los TDR.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 18. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 1 15 Parte 1</p> <p>Correo No. 4 - 19. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 16 28 Parte 2</p> <p>Correo No. 5 - 20. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 29 80 Parte 3/ 21. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 81 134 Parte 4</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance consultoría de estudios y diseños; así como interventoría a obras de mejoramiento de vías terciarias; e incluye la construcción de puentes en estructura de concreto hidráulico. Sin embargo, no se allegan los siguientes documentos, según numeral 6.3.1.3.2 -Para contratos suscritos entre particulares- de los TDR:</p> <p><i>1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda.</i></p> <p><i>2. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.</i></p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 18. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 1 15 Parte 1 - Págs. 2 a 15</p> <p>Correo No. 4 - 19. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 16 28 Parte 2 - Págs. 1 a 13</p> <p>Correo No. 5 - 20. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 29 80 Parte 3 - Págs. 1 a 9</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción, rehabilitación y mantenimiento de red vial, que incluye vías urbanas, con anchos de calzada que varían de 3 a 5 metros; e incluye estudios, diseños y construcción de puentes, tanto en estructura de concreto hidráulico, como metálica y mixta.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - 20. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 29 80 Parte 3 - Págs. 10 a 52</p> <p>Correo No. 5 - 21. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 81 134 Parte 4 - Págs. 1 a 54</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato válido No. 2 aporta 1.100,35 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 18. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 1 15 Parte 1</p> <p>Correo No. 4 - 19. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 16 28 Parte 2</p> <p>Correo No. 5 - 20. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 29 80 Parte 3/ 21. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 81 134 Parte 4</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 1.100,35 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 18. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 1 15 Parte 1</p> <p>Correo No. 4 - 19. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 16 28 Parte 2</p> <p>Correo No. 5 - 20. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 29 80 Parte 3/ 21. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 81 134 Parte 4</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>El contrato No. 2 cumple con la experiencia solicitada.</p> <p>Sin embargo, del contrato No. 1 a partir de la información suministrada inicialmente, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 18. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 1 15 Parte 1</p> <p>Correo No. 4 - 19. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 16 28 Parte 2</p> <p>Correo No. 5 - 20. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 29 80 Parte 3/ 21. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 81 134 Parte 4</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 18. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 1 15 Parte 1</p> <p>Correo No. 4 - 19. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 16 28 Parte 2</p> <p>Correo No. 5 - 20. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 29 80 Parte 3/ 21. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 81 134 Parte 4</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 18. Anexo No. 6. Experiencia mínima. 1 15 Parte 1 - Pág. 1</p>

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 9 - 4. Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento 4</p>

## Oferta económica

### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	66,12%	66,12%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,00%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	3,00%	
<b>2,11</b>	Otros		4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada		
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales		
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>10,90%</b>	10,90%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		8,70%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,10%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal		
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,10%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)		
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración		
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		0,00%
3.2.1	Personal administrativo		
3.2.2	Personal técnico no facturable		
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de toques.		
3.2.4	Preparación de propuestas		
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		2,20%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,10%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,10%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina		
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente		0,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>20,00%</b>	20,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,02%</b>	197,02%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)		
<b>Personal profesional</b>						
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 38.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 22.500.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 7.875.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 4.500.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>						
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 3.300.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 152.175.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>1,97</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 299.784.750,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS						
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>						
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 5.500.000,00	\$ 60.500.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 500.000,00	\$ 5.500.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 350.000,00	\$ 11.550.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 1.900.000,00	\$ 62.700.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 2.300.000,00	\$ 25.300.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 10.500.000,00	\$ 28.875.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 800.000,00	\$ 8.800.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 203.225.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.009.750,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>\$ 95.571.852,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 598.581.602,50</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>En los Términos de Referencia se establece que el factor multiplicador máximo estimado es 197,00%. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal. Al realizar dicho ajuste, el factor multiplicador sobrepasa el establecido, razón por la cual el oferente incurre en la causal de rechazo qq del numeral 5.6 - Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"qq. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."</i></p>	<b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	<p>Correo No. 2 - Anexo No. 8. Factor multiplicador LP puente (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta LP puente (Excel y pdf)</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**



## 2.1.22. CONSORCIO CAMPARRUSIA JI 001

JPS INGENIERIA S.A.S.	95%
INFRAING S.A.S.	5%

### 2.1.22.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	N/A	N/A
2 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3 Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4 Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6 Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8 Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9 Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10 Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	N/A	N/A
11 Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12 Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13 Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14 Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15 Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16 Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17 Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18 Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**



## 2.1.22.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>JPS INGENIERIA S.A.S.</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO - SOBRE 1 - pg 501 - 502	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC.79.262.203, contador público Diana Lizarazo Nuñez con CC.52.963.993 T.P. 204312-T y revisor fiscal Jorge Villamil Villamil con CC.80.055.630 T.P. 144748-T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO - SOBRE 1 - pg 505 - 528	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC.79.262.203, contador público Diana Lizarazo Nuñez con CC.52.963.993 T.P. 204312-T y revisor fiscal Jorge Villamil Villamil con CC.80.055.630 T.P. 144748-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO - SOBRE 1 - 498 - 500	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC.79.262.203 y el revisor fiscal Jorge Villamil Villamil con CC.80.055.630 T.P. 144748-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal revisor fiscal Jorge Villamil Villamil con CC.80.055.630 T.P. 144748-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO - SOBRE 1 - 529 - 531 / 543 - 545	Para la contadora pública Diana Lizarazo Nuñez con CC.52.963.993 T.P. 204312-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/12/2022. Para el revisor fiscal Jorge Villamil Villamil con CC.80.055.630 T.P. 144748-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/12/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INFRAING SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	2 CORREO - SOBRE 1 - 534 - 535	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC.79.262.203 y contador público Diana Lizarazo Nuñez con CC.52.963.993 T.P. 204312-T. <b>Nota:</b> Se presenta diferencias en los EEFF en cuanto al activo corriente vs el RUP, es necesario allegar estos documentos para validar informacion.
	Notas a los estados financieros	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	2 CORREO - SOBRE 1 - 538 - 542	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC.79.262.203 y contador público Diana Lizarazo Nuñez con CC.52.963.993 T.P. 204312-T. <b>Nota:</b> Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	2 CORREO - SOBRE 1 - 532 - 533 /	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC.79.262.203 y el revisor fiscal Jorge Villamil Villamil con CC.80.055.630 T.P. 144748-T. <b>Nota:</b> No se presenta el dictamen a los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.3 de los terminos de referencia. . Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	2 CORREO - SOBRE 1 - 543 - 545	Para la contadora pública Diana Lizarazo Nuñez con CC.52.963.993 T.P. 204312-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/12/2022. <b>Nota:</b> No se evidencia documentos del profesional que dictamina los estados financieros.

## Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	4.913.573.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	4,88	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	43%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	Indeterminado	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	8%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	5%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

### 2.1.22.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	x	Interventoría para la rehabilitación y conservación del puente Guadualito de la carretera Honda - Villeta - Tobiagrande - Bogotá, ruta 5008.	0172 de 2002	JPS Ingeniería S.A.S.	30/05/2002	30/08/2002	Finalizado	\$ 50.639.800,00	163,88	I	100%	\$ 50.639.800,00	163,88	SÍ
2	Alcaldía San José de Cúcuta	x		Interventoría técnica y administrativa de la construcción de la intersección diagonal Santander-Canal Bogotá, megaproyecto de interés público en el municipio de San José de Cúcuta.	0981 de 2006	Interventoría Intersección Santander/ JPS Ingeniería S.A.S.	2/10/2006	1/12/2007	Liquidado	\$ 659.982.407,00	1.521,75	C	85%	\$ 560.985.045,95	1.293,49	NO
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	x	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la rehabilitación de la Vía Vado Hondo - Labranzagrande, departamento de Boyacá.	0973 de 2018	Consorcio Bicentenario/ JPS Ingeniería S.A.S.	12/08/2018	28/02/2022	Finalizado	\$ 2.258.149.088,00	2.258,15	C	60%	\$ 1.354.889.452,80	1.354,89	NO



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
4	Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas - IDM	x		Interventoría técnica, jurídica, financiera y ambiental al contrato de obra para la construcción de la solución vial Quebrada La Víbora - Molivento fase 1, dentro del plan de movilidad y conectividad de Dosquebradas de conformidad con el acuerdo 035 de 2016 y el plan de desarrollo de Dosquebradas, compromiso de todos.	123 de 2019	Consorcio Dosquebradas JIF/ JPS Ingeniería S.A.S.	30/08/2019	14/02/2021	Finalizado	\$ 1.858.514.195,00	2.045,64	C	50%	\$ 929.257.097,50	1.022,82	Sí
														\$ 979.896.897,50	1.186,70	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1 y No. 4 cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para los contratos No. 2 y No. 3, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano).</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Sobre 1 compressed (2) - Págs. 460 a 496
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación y conservación de puente en estructura de concreto hidráulico de orden primario e incluye el componente de estudios y diseños, cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica 1 solicitados.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 1 compressed (2) - Págs. 461 a 462
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de puente en estructura de concreto hidráulico con un ancho de calzada de 15,9 metros. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano). Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio según acta de liquidación aportada.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Sobre 1 compressed (2) - Págs. 463 a 473

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación de vía en pavimento flexible e incluye la construcción de puente en estructura de concreto hidráulico con ancho de 8,42 metros; así como el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano). Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>No se adjunta documentación que permita evidenciar el porcentaje de participación del integrante, sin embargo, esa información se verifica a partir del RUP.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Sobre 1 compressed (2) - Págs. 474 a 477
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía en pavimento flexible con ancho de calzada que varía de 7,3 a 10,5 metros e incluye la construcción de puente en estructura mixta de dos carriles de orden urbano. Cumpliendo con el requisito de experiencia general.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 1 compressed (2) - Págs. 478 a 496
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos No. 1 y No. 4 válidos aportados es 1.186,70 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 1 compressed (2) - Págs. 478 a 496
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 4 acredita este requisito, ya que aporta 1.022,82 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 1 compressed (2) - Págs. 478 a 496
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	<p>Los contratos No. 1 y No. 4 cumple con con los requisitos solicitados.</p> <p>Para los contratos No. 2 y No. 3, se debe aclarar tipo de infraestructura intervenida. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 2 - Sobre 1 compressed (2) - Págs. 460 a 496

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Uno de los integrantes de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 4 aporta 1.022,82 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 361,56 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El segundo integrante, cuya participación es del 5%, no aporta experiencia. Cumpliendo con el requisito iii).</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 1 compressed (2) - Págs. 460 a 496
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Sobre 1 compressed (2) - Pág. 460



## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Sobre 1 compressed (2) - Págs. 457</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	52,79%	52,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,8</b>	ICBF	0,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	0,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	7,00%	7,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>32,21%</b>	<b>32,21%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>19,00%</b>	<b>19,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>4,21%</b>	<b>4,21%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,21%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>5,00%</b>	<b>5,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>12,00%</b>	<b>12,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	<b>197,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 6.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 5.500.000,00	\$ 60.500.000,00	\$ 60.500.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 4.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 5.500.000,00	\$ 24.750.000,00	\$ 24.750.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 5.625.000,00	\$ 5.625.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.500.000,00	\$ 3.375.000,00	\$ 3.375.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.160.000,00	\$ 1.914.000,00	\$ 1.914.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 165.164.000,00</b>	<b>\$ 165.164.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 325.373.080,00</b>	<b>\$ 325.373.080,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 6.500.000,00	\$ 71.500.000,00	\$ 71.500.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 492.500,00	\$ 5.417.500,00	\$ 5.417.500,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 350.000,00	\$ 11.550.000,00	\$ 11.550.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 800.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 15.000.000,00	\$ 41.250.000,00	\$ 41.250.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 178.117.500,00</b>	<b>\$ 178.117.500,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.490.580,00</b>	<b>\$ 503.490.580,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.663.210,00</b>	<b>\$ 95.663.210,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.153.790,00</b>	<b>\$ 599.153.790,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$599.153.790,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 1 - 6.4. Económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 4 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 4 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



### 2.1.23. CONSORCIO GEINCO

GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	60%
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	40%

#### 2.1.23.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	NO CUMPLE/ SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9), debidamente diligenciado y suscrito junto con los documentos de subsanación.	
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	NO CUMPLE/ SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2), debidamente diligenciado y suscrito junto con los documentos de subsanación	
18	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	NO CUMPLE/ SUBSANAR	N/A	El oferente debe remitir el Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17), debidamente diligenciado y suscrito junto con los documentos de subsanación, para cada uno de los integrantes de la figura asociativa.	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

## 2.1.23.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>GEOINTERVENTORES SAS</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 14 EEFF CONSORCIO GEINCO - pg 1 - 3	El balance general y estados de resultados con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Joaquin Lara con CC. 73090309 y contador público Elsa Isabel Peroza con TP 281159-T.
	Notas a los estados financieros	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	2 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 14 EEFF CONSORCIO GEINCO - pg 6 - 14	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Jose Joaquin Lara con CC. 73090309 y contador público Elsa Isabel Peroza con TP 281159-T.  <b>Nota:</b> Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	No se adjuntan documentos	No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	No se adjuntan documentos	No se evidencian los documentos de los profesionales que certifican y dictaminan los estados financieros por como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 14 EEFF CONSORCIO GEINCO - pg 16 - 17	El balance general y estados de resultados con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jhomer Adolfo Lopez con CC. 72138203 y contador público Carlos Daniel Orozco con TP 50717-T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO - REQUISITOS HABILITANTES - 14 EEFF CONSORCIO GEINCO - pg 20 - 25	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmadas por el representante legal Jhomer Adolfo Lopez con CC. 72138203 y contador público Carlos Daniel Orozco con TP 50717-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	No se adjuntan documentos	No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	No se adjuntan documentos	No se evidencian los documentos de los profesionales que certifican y dictaminan los estados financieros por como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia

**Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.**

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	1.374.379.329,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	10,47	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	9%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	Indeterminado	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	10%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	9%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

**2.1.23.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico**

**Experiencia mínima requerida**



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Agencia Distrital de Infraestructura de Barranquilla - ADI	x		Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para la implementación de estrategias para la reducción y control del caudal de escorrentía superficial del arroyo de las calles 92 y 91 desde la carrera 51b con calle 92 a la carrera 65 con calle 91 en el distrito de Barranquilla.	ADI-486/2017	Consorcio Caribe/ Geointerventorias S.A.S.	29/03/2017	28/04/2019	Finalizado	\$ 3.192.467.673,00	3.855,10	C	25%	\$ 798.116.918,25	963,77	NO
2	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD	x		Ejecutar las acciones necesarias para realizar la atención de sitios críticos en la carretera Honda – Villeta, ruta 5008, pr 20+0500 al pr 21+0700. Departamento de Cundinamarca.	9677-04-889-2012	Consorcio Hondavial/ Geointerventorias S.A.S.	20/11/2012	19/04/2014	Finalizado	\$ 1.804.809.890,00	2.929,89	C	30%	\$ 541.442.967,00	878,97	SÍ
3	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD	x	x	Interventoría administrativa, financiera y técnica de los estudios, diseños y obras para atender los sitios críticos de la vía Salamina – Palermo (ruta 2702) sector Sitio Nuevo - Palermo en los pr 05 + 500 al pr 7 + 0000, pr 09 + 0100 al pr 14 + 0400, pr 30 + 0700, pr31 + 850, pr 32 + 100, pr33 + 650, pr34 + 250, pr34 + 600, pr35 + 100, pr36 + 0100 pr56 + 0600, pr 57 + 0700, pr58 + 0235 al pr59+0350 y pr61 + 0500. Departamento del Magdalena.	9677-04-826-2012	Consorcio Palermo/ Geointerventorias S.A.S.	29/10/2012	29/06/2013	Finalizado	\$ 612.699.148,00	1.039,35	C	25%	\$ 153.174.787,00	259,84	SÍ
						Consorcio Palermo/ Incolta Interventorías y Consultorías S.A.S.							50%	\$ 306.349.574,00	519,68	
														\$ 1.000.967.328,00	1.658,48	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 2 y No. 3 cumplen con los requisitos solicitados en los TDR.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 1, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de estructura del puente, ya sea en concreto hidráulico, metálica o mixta.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Factor Ponderable - 1. Experiencia consorcio Geinco - Págs. 1 a 11
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación de vía en pavimento flexible con un ancho de calzada de 8 metros e incluye la construcción de puente de 8,40 de ancho de orden urbano. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de estructura, ya sea en concreto hidráulico, metálica o mixta.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Factor Ponderable - 1. Experiencia consorcio Geinco - Págs. 2 a 3
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de infraestructura vial en pavimento flexible e incluye la construcción de puente en estructura de concreto hidráulico de orden primario, cumpliendo con el requisito de experiencia general solicitada.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Factor Ponderable - 1. Experiencia consorcio Geinco - Págs. 4 a 7

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios, diseños y obras de mejoramiento de infraestructura vial e incluye la construcción de puente en estructura de concreto hidráulico de segundo orden, cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica 1 solicitados.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Factor Ponderable - 1. Experiencia consorcio Geinco - Págs. 8 a 11
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos No. 2 y No. 3 válidos aportados es 1.658,48 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Factor Ponderable - 1. Experiencia consorcio Geinco - Págs. 1 a 11
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 878,97 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Factor Ponderable - 1. Experiencia consorcio Geinco - Págs. 1 a 11
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	<p>Los contratos No. 2 y No. 3 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p> <p>Para el contrato No. 1, se debe aclarar el tipo de estructura del puente, ya sea en concreto hidráulico, metálica o mixta. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	Correo No. 3 - Factor Ponderable - 1. Experiencia consorcio Geinco - Págs. 1 a 11

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Todos los integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 2 aporta 878,97 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 361,56 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 3 lo ejecutan los dos integrantes de la figura asociativa, el otro integrante aporta 519,68 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 25,83 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Factor Ponderable - 1. Experiencia consorcio Geinco - Págs. 1 a 11
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Factor Ponderable - 1. Experiencia consorcio Geinco - Pág. 1

### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Factor Ponderable - 2. Equipo de trabajo - Pág. 1</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	58,42%	58,42%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social	23,46%	23,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,9</b>	Seguros de ley	0,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	0,00%	
<b>2,11</b>	Otros	9,10%	9,10%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	5,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,10%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>37,57%</b>	<b>37,57%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>16,00%</b>	<b>16,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	5,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>13,98%</b>	<b>13,98%</b>
3.2.1	Personal administrativo	7,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,98%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>7,09%</b>	<b>7,09%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	1,09%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>0,50%</b>	<b>0,50%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>196,99%</b>	<b>196,99%</b>





## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 8.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 4.500.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 3.500.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 7.000.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 2.500.000,00	\$ 5.625.000,00	\$ 5.625.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 1.200.000,00	\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 1.980.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 166.805.000,00</b>	<b>\$ 166.805.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9699
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 328.589.169,50</b>	<b>\$ 328.589.170,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 4.900.000,00	\$ 53.900.000,00	\$ 53.900.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 650.000,00	\$ 7.150.000,00	\$ 7.150.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 450.000,00	\$ 14.850.000,00	\$ 14.850.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 1.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 1.300.000,00	\$ 14.300.000,00	\$ 14.300.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 4.400.000,00	\$ 48.400.000,00	\$ 48.400.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 174.900.000,00</b>	<b>\$ 174.900.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.489.169,50</b>	<b>\$ 503.489.170,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.662.942,21</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.152.111,71</b>	<b>\$ 599.152.112,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$599.152.112,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 1 - Propuesta económica - Desglose oferta económica/ Económica/ Factor multiplicador
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada no es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, dado que no se realiza el ajuste al peso de los valores: "Total costos directos de personal", "Total interventoría", "IVA" y "Total interventoría incluido IVA". Luego de realizar este ajuste el valor de la propuesta se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



## 2.1.24. CONSORCIO TRANSFORMAR PUENTE LAS CRUCES

JET INGENIERIA S.A.S	70%
C.T.O. INGENIERIA S.A.S	30%

### 2.1.24.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
3 Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	N/A	N/A
4 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5 Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6 Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8 Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9 Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10 Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11 Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12 Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13 Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14 Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
15 Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
16 Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17 Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
18 Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.24.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - 14 EEFF JET ING 2021 - pg 1 - 2	El balance general y estados de resultados con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Trujillo con CC. 72214607 y contador público Jeffrey Elias Villar con TP 237778-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - 14 EEFF JET ING 2021 - pg 5 - 25	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Trujillo con CC. 72214607 y contador público Jeffrey Elias Villar con TP 237778-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	1 CORREO - 14 EEFF JET ING 2021 - pg 26 - 27	Para el certificado a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Trujillo con CC. 72214607 y contador público Jeffrey Elias Villar con TP 237778-T.  <b>Nota:</b> No se evidencia el dictamen a los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.3 de los terminos de referencia. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	1 CORREO - 14 EEFF JET ING 2021 - pg 28 - 30	Para el contador público Jeffrey Elias Villar con TP 237778-T. se presenta fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido con fecha de 15/12/2022  <b>Nota:</b> No se evidencia documentos del profesional que dictamina los estados financieros.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CONSULTORÍA TÉCNICA DE OBRAS S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREO - 14 EEFF CTO ING 2021 - pg 1 - 2	El balance general y estados de resultados con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Andres Vargas Sarmiento con CC. 1045695851, contador público Jaime Noguera Ortiz con TP 2369-T y revisor fiscal Jorge Rodriguez Bueno con CC. 1129510102 con TP 160149-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO - 14 EEFF CTO ING 2021 - pg 6 - 11	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, no se encuentran debidamente firmadas.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	No se adjuntan documentos	No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO - 14 EEFF CTO ING 2021 - pg 12 - 17	Para el contador público Jaime Noguera Ortiz con TP 2369-T. se presenta fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido con fecha de 24/11/2022.  Para el contador público Jorge Rodriguez Bueno con CC. 1129510102 con TP 160149-T. se presenta fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido con fecha de 24/11/2022.

## Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	1.665.264.740,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	7,03	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	12%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	Indeterminado	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	9%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	8%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

### 2.1.24.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Gobernación de Bolívar	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social ambiental y siso para la construcción de puentes en el municipio de Arjona en la vía que comunica al municipio de Arjona con el municipio de San Estanislao en el departamento de Bolívar.	CMI-SI-2107-2020	Consorcio CAC Puentes Bolívar/ Consultoría Técnica de Obras S.A.S. – C.T.O. Ingeniería S.A.S.	30/12/2020	8/02/2022	Finalizado	\$ 731.862.495,01	731,86	C	55%	\$ 402.524.372,26	402,52	Sí
2	Gobernación del Atlántico	X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las vías del grupo VIII de la licitación pública No. LP-DG-007-2017.	0108-2018-000079	Consorcio Transformar Vial 18-02/ Jet Ingeniería S.A.S. Consorcio Transformar Vial 18-02/ Consultoría Técnica de Obras S.A.S. – C.T.O. Ingeniería S.A.S.	28/06/2018	28/12/2019	Finalizado	\$ 1.887.412.019,00	2.279,16	C	50%	\$ 943.706.009,50	1.139,58	Sí
													50%	\$ 943.706.009,50	1.139,58	
3	Departamento de Bolívar	X		Interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción del puente ubicado en la vía que conduce del corregimiento de malagana al municipio de Mahates, sector Arroyo Pítica en la zona rural del municipio de Mahates, departamento de Bolívar, incluye desmonte del puente militar existente, estructuras de protección contra la socavación, movimiento de tierras y desvío provisional.	SI-I-2519-2015	Consorcio Inter Puentes 2015/ Jet Ingeniería S.A.S.	3/12/2015	19/02/2016	Liquidado	\$ 139.765.113,85	202,72	C	50%	\$ 69.882.556,93	101,36	NO
														\$ 2.289.936.391,26	2.681,69	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 3, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano). Tener en cuenta que si la misma corresponde a orden urbano se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ 3. Contrato 1. Cto Ing/ 4. Contrato 2. Jet Ing + Cto Ing/ 5. Contrato 3. Jet Ing</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de puentes de orden secundario en estructura mixta. Cumpliendo con el requisito de experiencia general.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ 3. Contrato 1. Cto Ing</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vía en pavimento flexible con un ancho de calzada promedio de 6 metros e incluye la construcción de puente en estructura de concreto hidráulico de orden secundario; así como el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ 4. Contrato 2. Jet Ing + Cto Ing</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de puente en estructura mixta. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de infraestructura intervenida (Orden primario, secundario, terciario o urbano). Tener en cuenta que si la misma corresponde a orden urbano se debe</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ 5. Contrato 3. Jet Ing</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>		
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1 y No. 2 es 2.681,69 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ 3. Contrato 1. Cto Ing/ 4. Contrato 2. Jet Ing + Cto Ing/ 5. Contrato 3. Jet Ing</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 402,52 SMMLV y 2.279,16 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ 3. Contrato 1. Cto Ing/ 4. Contrato 2. Jet Ing + Cto Ing/ 5. Contrato 3. Jet Ing</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 2 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados. Para el contrato No. 3, se debe aclarar tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	<p>Correo No. 3 - 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ 3. Contrato 1. Cto Ing/ 4. Contrato 2. Jet Ing + Cto Ing/ 5. Contrato 3. Jet Ing</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 2 aporta 2.279,16 SMMLV, fue ejecutado por los dos integrantes de la figura asociativa, el primer integrante aporta 1.139,58 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 361,56 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>En este sentido, el segundo integrante aporta 1.139,58 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 25,83 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ 3. Contrato 1. Cto Ing/ 4. Contrato 2. Jet Ing + Cto Ing/ 5. Contrato 3. Jet Ing</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf</p>

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 6. Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento 4</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	53,85%	53,85%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,72%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	6,50%	6,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	0,50%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,50%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>23,15%</b>	<b>23,15%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	<b>7,65%</b>	<b>7,65%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,25%	
3.1.12	Sistematización administración	0,40%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>4,50%</b>	<b>4,50%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>9,00%</b>	<b>9,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	4,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,50%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>2,00%</b>	<b>2,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>20,00%</b>	<b>20,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>197,00%</b>	<b>197,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 7.000.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 4.200.000,00	\$ 46.200.000,00	\$ 46.200.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 3.800.000,00	\$ 34.200.000,00	\$ 34.200.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 7.000.000,00	\$ 31.500.000,00	\$ 31.500.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 3.800.000,00	\$ 8.550.000,00	\$ 8.550.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 2.300.000,00	\$ 5.175.000,00	\$ 5.175.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 167.425.000,00</b>	<b>\$ 167.425.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 329.827.250,00</b>	<b>\$ 329.827.250,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 7.500.000,00	\$ 82.500.000,00	\$ 82.500.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 450.000,00	\$ 4.950.000,00	\$ 4.950.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 200.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 300.000,00	\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 3.000.000,00	\$ 8.250.000,00	\$ 8.250.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 172.700.000,00</b>	<b>\$ 172.700.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 502.527.250,00</b>	<b>\$ 502.527.250,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.480.178,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 598.007.428,00</b>	<b>\$ 598.007.428,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$598.007.428,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - 1. Oferta económica/ 2. Anexo No. 8.1. Factor multiplicador/ 3. Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



## 2.1.25. DONAL BOGOTA BAUTISTA

### 2.1.25.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta) (Anexo No. 3)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	CUMPEL	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 18)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 9)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	NO CUMPLE/SUBSANAR	Correo 1 Remisión 1	El oferente debe remitir el Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10), debidamente diligenciado y suscrito junto con los documentos de subsanación.	
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1	N/A	N/A
19	Formato de certificación de participación de accionistas (Anexo No. 17)	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

## 2.1.25.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>P25 DONAL BOGOTA BAUTISTA</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES - pg 91 - 92	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Donal Bogota Bautista con CC. 79557205 y contador publico Luz Adriana Toledo con T.P. 188662-T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES - pg 95 - 99	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmadas por el representante legal Donal Bogota Bautista con CC. 79557205 y contador publico Luz Adriana Toledo con T.P. 188662-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES - pg 100 / 104 - 106	Para la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmadas por el representante legal Donal Bogota Bautista con CC. 79557205 y contador publico Luz Adriana Toledo con T.P. 188662-T.  Para el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmadas por el contador público independiente Margarita Moreno Supelano con TP 119031-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO - 1. REQUISITOS HABILITANTES - pg 101 - 103 / 107 - 109	Para el contador publico Luz Adriana Toledo con T.P. 188662-T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 07/12/2022.  Para el contador público independiente Margarita Moreno Supelano con TP 119031-T., se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 30/12/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	163.405.758,27	350.823.674,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	6,00	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	25%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	6,85	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	18%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	14%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.25.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica		Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, para el proyecto de mejoramiento, mantenimiento y conservación de las vías: Aguas Vivas - Villa Lata, municipio de Piojo, La Peña - Aguada de Pablo, municipio de Sabanalarga, Santa Lucía - La Isla Suan, municipios de Santa Lucía y Juan, departamento del Atlántico.	2339 de 2014	Consorcio Ibgescor DBJ/ Donal Bogota Bautista	30/01/2015	30/04/2016	Finalizado	\$ 1.450.716.648,00	2.104,15	C	30%	\$ 435.214.994,40	631,24	Sí
														\$ 435.214.994,40	631,24	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN PUENTES Y/O VIADUCTOS VEHICULARES, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) (Experiencia general).</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes compressed - Págs. 110 a 139
<p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE (Experiencia específica 1).</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías terciarias tanto en pavimento flexible como pavimento rígido con anchos de calzada que varían de 3 a 6 metros e incluye la construcción de puente en estructura mixta; así como, el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes compressed - Págs. 111 a 139
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato válido No. 1 aporta 631,24 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 516,51 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes compressed - Págs. 110 a 139
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 631,24 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 361,56 SMMLV.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes compressed - Págs. 110 a 139
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>El contrato cumple con los requisitos de experiencia solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes compressed - Págs. 110 a 139



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes compressed - Págs. 110 a 139
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes compressed - Pág. 110

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en estructuras</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 1. Requisitos habilitantes compressed - Pág. 140</p>

## Oferta económica

### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	62,39%	62,39%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	1,50%	
2,7	SENA	2,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,36%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	0,36%	
<b>2,11</b>	Otros		4,88%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,35%	
2.11.2	Dotación	1,36%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,17%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>22,61%</b>	22,61%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		14,20%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,40%	
3.1.2	Servicios públicos	0,30%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,40%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	7,70%	
3.1.6	Capacitación personal	0,60%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,80%	
3.1.8	Jubilaciones	0,40%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	,0,6	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,80%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,40%	
3.1.12	Sistematización administración	0,90%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		4,31%
3.2.1	Personal administrativo	1,29%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,15%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,07%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,80%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		3,10%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,80%	
3.3.2	Seguros	0,80%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,80%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,70%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>12,00%</b>	12,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>197,00%</b>	197,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	11	\$ 6.200.000,00	\$ 34.100.000,00	\$ 34.100.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	11	\$ 4.800.000,00	\$ 52.800.000,00	\$ 52.800.000,00
Profesional ambiental - SISO	persona	1	100%	9	\$ 5.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
Especialista en estructuras	persona	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Topógrafo	persona	1	25%	9	\$ 3.000.000,00	\$ 6.750.000,00	\$ 6.750.000,00
Cadenero	persona	1	25%	9	\$ 2.000.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	15%	11	\$ 1.200.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 1.980.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 172.130.000,00</b>	<b>\$ 172.130.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,97	1,9700
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 339.096.100,00</b>	<b>\$ 339.096.100,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	11	\$ 6.000.000,00	\$ 66.000.000,00	\$ 66.000.000,00
Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo.	unidad	1	100%	11	\$ 400.000,00	\$ 4.400.000,00	\$ 4.400.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo.	unidad	3	100%	11	\$ 400.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Tarifa alquiler de equipos de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo.	kit	3	100%	11	\$ 700.000,00	\$ 23.100.000,00	\$ 23.100.000,00
Oficina de campo (alquiler pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	11	\$ 1.315.000,00	\$ 14.465.000,00	\$ 14.465.000,00
Descripción	Unidad	No. días al mes (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Comisión de topografía: equipo de precisión con estación total, también transporte. Se paga por día efectivamente utilizado.	mes	1	25%	11	\$ 8.500.000,00	\$ 23.375.000,00	\$ 23.375.000,00
Bolsa para ensayos de laboratorio: Densidad en el campo con cono y arena Proctor modificado Diseños de mezclas de concreto con ensayos y dos agregados Resistencia a la compresión de los cilindros de concreto Asentamiento del concreto Ensayo de consistencia Límites de Afterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la entidad. (Se pagan contra factura y resultados) Resistente a la flexión del concreto. Método de la viga simple cargada en el punto central. Método de la viga simple con carga en los tercios. Entre otros que especifique la norma INVIAS	unidad	1	100%	11	\$ 1.800.000,00	\$ 19.800.000,00	\$ 19.800.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 164.340.000,00</b>	<b>\$ 164.340.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 503.436.100,00</b>	<b>\$ 503.436.100,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 95.652.859,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 599.088.959,00</b>	<b>\$ 599.088.959,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$539.239.002,30) y máximo (\$599.154.447,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$599.088.959,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 1 - 2. Oferta económica/ 2.1. Anexo No. 8. Factor multiplicador 4/ 2.2. Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 4
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 197,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE
P2	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P3	CONSORCIO JASEN ARINCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P4	CONSORCIO PUENTES JCB	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P5	CONSORCIO INTERVIAS RS	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P6	CONSORCIO INTERPUENTES	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE
P7	ING INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P8	CONSORCIO INTERCONSULTORES 2023	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P9	CONSORCIO DIN ISUTECH	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P10	CONSORCIO INTERPUENTES DABEIBA	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
P11	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE
P12	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P13	GNG INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
P14	RD INGENIEROS CIVILES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE
P15	CONSORCIO SOLUCIONES TITÁN	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P16	CONSORCIO METRO CINCO	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE
P17	CONSORCIO INTERVIALES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
P18	MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE
P19	ANILIO ABADIA SERNA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO
P20	VÍAS Y CANALES S.A.S.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
P21	CONSORCIO INTERVIAL PUENTE 2023	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P22	CONSORCIO CAMPARRUSIA JI 001	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P23	CONSORCIO GEINCO	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P24	CONSORCIO TRANSFORMAR PUENTE LAS CRUCES	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR	NO CUMPLE/ SUBSANAR
P25	DONAL BOGOTA BAUTISTA	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, el oferente puede subsanar, aclarar y/u objetar la evaluación realizada. Una vez recibidas las subsanaciones y/u objeciones dentro del término establecido en el cronograma para tal fin, se procederá con la verificación de subsanación presentada por el oferente.

El presente informe se publica a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año 2023.

Publíquese,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**PATRIMONIO AUTONOMO CELSIA – FIDUCOLOMBIA –**  
**DABEIBA ANTIOQUIA**

**Elaboró:** Manuel Díaz - Profesional jurídico Obras por Impuestos

**Elaboró:** Adriana Martínez - Profesional técnico Obras por Impuestos

**Elaboró:** Vargas Ricardo - Profesional financiero Obras por Impuestos

**Revisó y Aprobó:** Jose Luis Ariza - Coordinador Jurídico Obras por Impuestos

**Revisó y Aprobó:** Yuly Dayana Castro -Coordinadora de Negocios - Fiduprevisora S.A

**Revisó y Aprobó:** Lina Paola Gómez Gómez- Profesional técnico Obras por Impuestos